

ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA CELEBRADA POR** **EL EXCMO. AYUNTAMIENTO** **PLENO EL 7 DE SEPTIEMBRE** **DE 2006**

En Cartagena, siendo las diez horas del día siete de septiembre de dos mil seis, se reúnen en el Edificio de la Casa de la Juventud, sito en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Itmo. Sr. D. Agustín Guillén Marco

Itma. Sra. D^a María- Dolores Soler Celdrán

Itmo. Sr. D. Enrique Pérez Abellán

Itma. D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez

D. Alonso Gómez López

D. José Cabezos Navarro

D^a M^a Rosario Montero Rodríguez

D. José-Fidel Saura Guerrero
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a María-Josefa Roca Gutiérrez
D. Pedro-Luis Martínez Stutz
D. Juan-Manuel Ruiz Ros
D. Juan Agüera Martínez
D^a. M^a Dolores García Nieto
D. Carlos Fernández de la Cruz Pérez

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Martínez Bernal
D^a. Caridad Rives Arcayna
D. Juan-Luis Martínez Madrid
D. Pedro Trujillo Hernández
D^a. M^a Isabel Salas Vizcaíno
D. Francisco-José Díez Torrecillas
D. José Manuel Torres Paisal
D^a. Isabel Belmonte Ureña

MOVIMIENTO CIUDADANO

D. Luis-Carlos García Conesa

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

ACCTAL.

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

SECRETARIA GENERAL

ACCTAL.

D^a María Inés Castillo Monreal

No asiste, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Emilio Pallarés Martínez.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de las Acta de las sesiones ordinarias celebradas el día 1 de junio y 28 de junio de 2006, y Actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 28 de julio y el 31 de julio de 2006.

2º. Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación, sobre la aprobación del Informe de la Comisión Especial de Cuentas referido a las Cuentas del Ejercicio 2005.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre Aprobación Definitiva de la Modificación nº 127 del PGMO en parcelas MG16, 19 y 20 de La Manga, presentado por GRUPO INMOBILIARIO DE LA MANGA S.A.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en manzana Vc1-8 de la Unidad de Ejecución nº 2.1 del Plan Parcial Los Nietos, presentado por PROMOCIONES SIERRA MINERA S.A.

5°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en parcelas D6, D4, D2, B80 y B82 en Avda. de los Espejos del Plan Parcial El Mojón, presentado por VIVIENDAS DE VACACIONES S.A.

6°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en manzana 27 del Plan Parcial Sector La Aljorra W, presentado por IMPROAZOR S.L.

7°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en parcela 2.C de la Unidad de Ejecución nº 3 de Los Barreros, presentado por GARCIA Y MESEGUER S.A.

8°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en la parcela 20-A de La Manga, presentado por MEDI RIVA S.L.

9°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre Aprobación Definitiva del Plan Parcial Sector Oeste de Los Belones, presentado por Polígono Industrial Los Belones S.L. y otro.

10° Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre Aprobación Definitiva del Plan Parcial [Residencial Los Belones Estel] , presentado por SOCIEDAD DE INVERSIONES LOS BELONES S.L. y GESTION DE INVERSIÓN FAMILIAR S.L.

11° Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre Aprobación Provisional del Programa de Actuación Urbanística en el Área de Suelo Urbanizable No Programado LD-1 (Sur) en Los Dolores presentado por D. Ramón Pérez Albaladejo en representación de la mercantil PROMOCIONES CALLE MAYOR S.L.

12°. Mociones.

13º. Ruegos y Preguntas.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EL DÍA 1 DE JUNIO Y 28 DE JUNIO DE 2006, Y ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL DÍA 28 DE JULIO Y EL 31 DE JULIO DE 2006.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

2º. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, SOBRE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS REFERIDO A LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2005.

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, SOBRE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS REFERIDO A LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2005

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas reunida el día 29 de junio de 2006, para la aprobación de las Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento del ejercicio 2005, según acta de la sesión que se transcribe a continuación:

¶ La Comisión especial de Cuentas, reunida el día 29 de junio de 2006, a las 12,00 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales, bajo la Presidencia de D^a. Caridad Rives Arcayna (PSOE) y con la asistencia de los siguientes vocales: D^a María Ángeles Palacios Sánchez (PP), D. Luis Carlos García Conesa (GMC). Excusa su asistencia D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU)

Actuando como Secretaria Coordinadora D^a Dolores Aragón García y con la asistencia del Sr. Interventor D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Sr. Tesorero D. José Amaya Alcausa.

Siendo el objeto de la presente, el informe de la Cuenta General de 2005.

INFORME DE INTERVENCIÓN.- De conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente y, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 90 del RD. 500/90 de 20 abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del RD. 500/90 de 20 de abril, la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto al presupuesto de gastos y, para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como, los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberá determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de tesorería.

Con respecto al Presupuesto de Gastos, detallamos a continuación las obligaciones reconocidas, como magnitud más representativa durante el ejercicio 2.005:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	Obligaciones Reconocidas 2.005
Gastos de personal	42.600.234,82

Gastos bienes corrientes	57.681.244,37
Gastos financieros	2.221.298,22
Transferencias corrientes	18.319.312,23
Inversiones reales	31.408.470,55
Transferencias de Capital	2.309.279,25
Activos Financieros	257.472,22
Pasivos Financieros	9.169.010,88
TOTAL	163.966.322,54

Con respecto al Presupuesto de ingresos, detallamos a continuación los derechos reconocidos como magnitud más representativa durante el ejercicio 2.005:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	Derechos reconocidos 2.005
Impuestos directos	54.666.157,28
Impuestos indirectos	12.724.406,45
Tasas y otros ingresos	29.600.832,51
Transferencias corrientes	34.172.085,80
Ingresos patrimoniales	700.299,21
Enajenación de Inversiones	4.308.736,88
Transferencias de capital	14.302.542,63
Activos financieros	258.168,87
Pasivos Financieros	9.350.919,00
TOTAL	160.084.148,63

De acuerdo con el artículo 96 del RD. 500/90 de 20 de abril, el Resultado Presupuestario del ejercicio vendrá determinada por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas por sus valores netos, es decir, una vez deducidas aquéllas que hubiesen sido anuladas.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

(+) Derechos reconocidos netos	160.084.148,63
(-) Obligaciones reconocidas netas	163.966.322,54

(=) Resultado Presupuestario (a-b)	- 3.882.185,24
(-) Desviaciones positivas de financiación	4.591.762,48
(+) Desviaciones negativas de financiación	939.352,53
(+) Gastos financiados con Rem. Líquido T ^a	
Resultado Presupuestario Ajustado	- 7.534.595,19

El Estado del **Remanente de Tesorería** es uno de los indicadores más relevantes de la liquidación, puesto que pone de manifiesto la situación económica financiera que presenta la Entidad.

De acuerdo con el artículo 101 del RD. 500/90 de 20 de abril, el Remanente de Tesorería de la Entidad Local, estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

Deudores pendientes de cobro ajustados	34.960.782,80
Acreedores pendientes de pago ajustados	25.160.140,35
Fondos líquidos de Tesorería	8.280.708,78
Remanente Líquido de Tesorería	18.081.351,23
Remanente para Gastos con financiación afectada	18.051.532,68
Remanente para gastos generales	29.818,55

REMANENTES DE CRÉDITO QUE SE INCORPORARÁN AL EJERCICIO 2.006 Y FINANCIACIÓN.

Remanentes de crédito que se incorporarán	18.051.532,68
---	---------------

Financiación:

Con remanente de Tesorería afectado	18.051.532,68
Mayores ingresos procedentes de compromisos de ingresos concertados	
Con remanentes de Tesorería disponibles para Gastos Generales.	

TOTAL DE REMANENTE DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES DESPUÉS DE FINANCIAR REMANENTES DE CRÉDITO

(+) Remanente Líquido de Tesorería (G. Generales + Gastos con financiación afectada)	18.081.351,23
(-) Remanente para Gastos con Financiación Afectada	18.051.532,68
(-) Remanente para Gastos Generales que financiaran Remanentes de crédito incorporables.	0
(=) Remanentes de Tesorería para Gastos Generales después de financiación de los Remanentes de Créditos incorporables.	29.818,55

A continuación examinados sus diferentes componentes:

A) Deudores pendientes de cobro:

Está integrado por los saldos de deudores pendientes de cobro de corriente por importe de 20.901.565,67 euros y 18.493.111,71 euros de ejercicios cerrados.

Ingresos pendientes de aplicación:

El saldo de 4.295.170,55 euros, recoge las cuentas del subgrupo 554 [Ingresos pendientes de aplicación] concretamente, aquellos de los cuales se desconoce su aplicación.

B) Acreedores pendientes de pago.

Está integrado por:

El saldo de la cuenta 400 [Acreedores por obligaciones reconocidas, Presupuesto corrientes] que asciende a 19.872.937,80 euros. El saldo en la cuenta 401 [Acreedores por obligaciones reconocidas, Presupuesto cerrados] 2.620.821,29 euros.

Por último, el saldo de 6.617.739,90 euros se obtiene de las cuentas de [Acreeedores por otras operaciones no presupuestarias] , subgrupo de cuentas 51.

En cuanto a este apartado, afirmar que los pagos pendientes de aplicación al presupuesto ascienden a 3.960.101,32 euros..

C) A 31 de diciembre de 2.005 los Fondos líquidos se elevan a la cantidad de 8.280.708,78 euros.

Por tanto, el total del Remanente de Tesorería se cifra en 18.081.351,23 euros. Hay que tener en cuenta la financiación de los Remanentes de crédito que se incorporan al ejercicio 2006, por importe de 18.051.532,68 euros, y que se financia con el remanente para gastos con financiación afectada por el mismo importe.

Dado lo cual se deduce que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales se ha de disminuir en esta última cantidad, por lo que **se obtiene un Remanente de Tesorería definitivo para gastos generales de 29.818,55 euros.**

Así la Cuenta General del año 2005 sería:

ENTIDAD LOCAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES	REMANENTE DE TESORERIA
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	29.818,55 
PATRONATO MUNICIPAL DE GUARDERIAS INFANTILES	234.465,96 
UNIVERSIDAD POPULAR	190.667,67 
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	- 81.220,94 
MASA CORAL TOMAS L. DE VICTORIA	46.562,14 
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA MANGA	371.451,01 
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	288.804,43 
RIFA BENEFICA CASA DEL NIÑO	97.421,51 
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	280.071,06 
PATRONATO MUNICIPAL CARMEN CONDE	81.388,42 
ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTION RECAUDATORIA	473.552,15 
CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, SA	4.412.781,79 

Por el Sr. Interventor se da cuenta de la técnica de formación de las cuentas municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entregando copia en CD a todos los presentes.

Seguidamente el Sr. Interventor explica que todos los Organismos Autónomos tienen remanente positivo, salvo el Patronato de Deportes, significando que éste ha disminuido en 14.000 €, advirtiéndole sobre la aplicación de estabilidad presupuestaria.

Se informa así mismo que la Sociedad Casco Antiguo ha sido auditada, con un remanente positivo de 4.412.781,79 €, del que se dedicará lo procedente a reserva legal y el resto a reserva voluntaria, no habiéndose presentado alegaciones a la exposición de las cuentas.

Por el Grupo Movimiento Ciudadano se pregunta sobre el déficit del Ayuntamiento, así como sobre los préstamos del mismo, informando el Interventor que no existe déficit por cuanto el remanente para Gastos Generales que arroja la Cuenta General es positivo, no así el resultado presupuestario y sobre los préstamos que ascienden a 62.696.680,47 € a largo plazo y 6.000.000,00 € a corto plazo.

Por la Comisión, tras el estudio y examen de la Cuenta General y a la vista del informe del Sr. Interventor, se emite informe favorable, para la aprobación de las cuentas del ejercicio 2005 por el Pleno Municipal, previa la exposición al público en el Boletín Especial de la Región de Murcia, por el plazo de 15 días y 8 más, conforme a las determinaciones del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con los votos favorables de los grupos PP y PSOE y con la abstención DEL Grupo MC.

No obstante V.I. resolverá como mejor proceda.- Cartagena a 1 de agosto de 2006.[]

Visto el Certificado expedido por el Sr. Interventor General en Funciones de Fondos Municipales D. Juan Ángel Ferrer Martínez sobre exposición pública en la Intervención de su cargo de la Cuenta General del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2005, por espacio de 15 días y ocho más, contados desde el 24 de julio al 21 de agosto del año actual, tras haberse insertado el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 168 del día 22 de julio pasado, sin que respecto a la misma, se haya formulado reclamación alguna.

De conformidad con las previsiones contenidas, en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Concejal Delegada de Hacienda, al Excmo. Ayuntamiento Pleno PROPONE:

La aprobación de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, correspondiente al ejercicio 2005.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 22 de agosto de 2006.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.= Fdo: María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.¶

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

3º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN N° 127 DEL PGMO EN PARCELAS MG16, 19 Y 20 DE LA MANGA, PRESENTADO POR GRUPO INMOBILIARIO DE LA MANGA S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo de Izquierda Unida. No asiste, justificando su ausencia, el representante de Movimiento Ciudadano D. Luis Carlos García Conesa. También asisten a la sesión D. Juan A. Lorente en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del proyecto de Modificación no estructural del Plan General n° 127 en parcelas MG-16, MG-19 y MG-20 de la Manga, presentada por D. Jaime Vicente Navarro Aparicio en representación de la mercantil GRUPO INMOBILIARIO LA MANGA SA.

- I) En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de marzo de 2006 se aprueba inicialmente la Modificación n° 127 del PGMOU en parcelas MG-16, MG-19 Y MG-20.

- II) Sometido el expediente a la preceptiva información pública mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.
- III) Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 10 de julio de 2006 se recibe informe de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del trámite del Art. 135-2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en el que considera la Modificación del PGMOU como estructural por cuanto se cambia sustancialmente el uso global característico de vivienda unifamiliar.
- IV) El antedicho informe de la Dirección General de Urbanismo resulta de una interpretación que realiza el órgano autonómico del Art. 149 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia que carece de justificación y racionalidad por las razones que se detallan a continuación:

El referido artículo en ningún caso se refiere a Modificación estructural en el supuesto de cambiar sustancialmente el uso global característico, tal como indica la Dirección General de Urbanismo en su informe de fecha 30 de junio de 2006, por el contrario el Art. 149-1 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia textualmente considera modificación estructural las que supongan alteración sustancial de los sistemas generales o del uso global del suelo o su intensidad. De acuerdo con el texto normativo no se puede considerar incluido en el supuesto previsto en el Art. 149-1 un cambio en el uso pormenorizado que afecta exclusivamente a tres parcelas, por ello la presente Modificación de Plan General tiene naturaleza de no estructural.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular y Socialista y la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente la Modificación nº 127 del PGMOU de Cartagena en parcelas MG-16, MG-19 y MG-20 de la Manga.
2. El acuerdo que se adopte se dará cuenta a la Dirección General de Urbanismo y a todos los interesados que consten en el expediente.

3. El presente acuerdo se publicará en el BORM, incluyendo el texto normativo y el índice de documentos del Plan.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de julio de 2006.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco, rubricado.]]

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA VC1-8 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 2.1 DEL PLAN PARCIAL LOS NIETOS, PRESENTADO POR PROMOCIONES SIERRA MINERA S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo de Izquierda Unida. No asiste, justificando su ausencia, el representante de Movimiento Ciudadano D. Luis Carlos García Conesa. También asisten a la sesión D. Juan A. Lorente en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; Dª Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle presentado por D. Juan Castejón Ardid en representación de la mercantil PROMOCIONES SIERRA MINERA SA, en manzana Vc1-8 de la Unidad de Ejecución n° 2.1 del Plan Parcial Los Nietos, Calle Sargo y Santa Isabel.

1. Por Decreto de fecha 23 de diciembre de 2005, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

2. El Estudio de Detalle se presenta sobre una manzana del Plan Parcial del sector Los Nietos, colindante con el suelo urbano consolidado, y que se encuentra afectada por varias servidumbres de acceso de las propiedades colindantes.

Según lo anterior se propone el uso como viario interior privado de la parte ya fijada en el Plan Parcial como inedificable y su continuidad en el lindero este de la parcela hasta conectar con el viario público.

La edificabilidad posible en el solar se concentra en el resto de la parcela no ocupada por este viario privado interior.

3. El expediente ha sido sometido a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional; habiéndose presentado un escrito de alegaciones, siendo informada por los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 21 de julio de 2006, según el cual:

¶ Alegación nº1: Eloy Celdrán Uriarte en representación de URBANIZADORA LOS NIETOS SL:

En su escrito expone cuestiones relativas a obligaciones de urbanización entre las UE 2.1. y 2.2. del Plan Parcial, considerando que corresponde a la promotora del Estudio de Detalle contribuir a los gastos de urbanización ya realizados por la Urbanizadora Los Nietos SL en las calles Sargo y Santa Isabel por lo que solicita se le comuniquen a la promotora del Estudio de Detalle esta circunstancia de forma previa a la aprobación del Estudio de Detalle.

Las cuestiones planteadas en el escrito de alegaciones no se refieren al contenido o determinaciones del Estudio de Detalle.¶

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Desestimar la alegación presentada por URBANIZADORA LOS NIETOS, por no afectar al acto impugnado.

- II. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en manzana Vc1-8 de la Unidad de Ejecución nº 2.1 del Plan Parcial Los Nietos, Calle Sargo y Santa Isabel.

- III. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de julio de 2006.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco, rubricado.]]

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS D6, D4, D2, B80 Y B82 EN AVDA. DE LOS ESPEJOS DEL PLAN PARCIAL EL MOJÓN, PRESENTADO POR VIVIENDAS DE VACACIONES S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo de Izquierda Unida. No asiste, justificando su ausencia, el representante de Movimiento Ciudadano D. Luis Carlos García Conesa. También asisten a la sesión D. Juan A. Lorente en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle presentado por D. Francisco García Asensio en representación de la mercantil VIVIENDAS DE VACACIONES SA, en parcelas D-6, D-4, D-2, B-80 y B-82 en Avda. de los Espejos del Plan Parcial El Mojón.

1. Por Decreto de fecha 28 de marzo de 2006, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. El objeto del Estudio de Detalle es la ordenación de los volúmenes edificables resultantes de la agrupación de las parcelas en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4.1. punto 3b para tipo de ordenación de edificación aislada, supuesto 2b, si se concentra la superficie edificable correspondiente a varias parcelas de modo que la edificación resultante tenga adscrita comunitariamente el espacio libre que resulte de la actuación.
3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del grupo Popular y Socialista y la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcelas D-6, D-4, D-2, B-80 y B-82 en Avda. de los Espejos del Plan Parcial El Mojón.
- II. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de julio de 2006.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco, rubricado.[]

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

6°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA 27 DEL PLAN PARCIAL SECTOR LA ALJORRA W, PRESENTADO POR IMPROAZOR S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo de Izquierda Unida. No asiste, justificando su ausencia, el representante de Movimiento Ciudadano D. Luis Carlos García Conesa. También asisten a la sesión D. Juan A. Lorente en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle presentado por D. Rafael Azor Prieto en representación de la mercantil IMPROAZOR SL, en manzana 27 del Plan Parcial La Aljorra W.

1. Por Decreto de fecha 11 de abril de 2006, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. El objeto del Estudio de Detalle es ordenar los volúmenes edificables de la manzana para el caso de agrupar edificaciones, con las condiciones particulares que establece la norma Au(AL).
3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del grupo Popular y Socialista y la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en manzana 27 del Plan Parcial la Aljorra W.

- II. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de julio de 2006.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco, rubricado.[]

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 2.C DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 3 DE LOS BARREROS, PRESENTADO POR GARCIA Y MESEGUER S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo de Izquierda Unida. No asiste, justificando su ausencia, el representante de Movimiento Ciudadano D. Luis Carlos García Conesa. También asisten a la sesión D. Juan A. Lorente en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; Dª Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle presentado por D. Pedro García Pérez en representación de la mercantil GARCIA Y MESEGUER SA, en parcela 2.c de la U.A. nº 3 de Los Barreros.

1. Por Decreto de fecha 8 de marzo de 2006, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. El Estudio de Detalle se presenta sobre una parcela definida en el Proyecto de Reparcelación de la UA.3.BA en el ámbito de la superficie calificada como EG.

El Plan General establece en el apartado 2.1.2.4.3. de las Normas Urbanísticas para las parcelas calificadas como Equipamiento:

En suelo urbano y para los distintos tipos, se adaptarán al tipo de ordenación de la manzana donde se implante el equipamiento o contiguas.

La edificabilidad es la máxima de la manzana o de la señalada en las manzanas contiguas, en caso de estar aislado el equipamiento, salvo cuando se grafíe un índice de edificabilidad o un número de alturas concretas, debajo de la norma, entre paréntesis. En los cambios en las características de la ordenación, que varíen notablemente las condiciones de la zona, podrá exigirse, previamente, la aprobación de un Plan Especial o un Estudio de Detalle.

La norma de aplicación de la manzana es la E1(Vc2) que resultará de referencia.

El objeto del Estudio de Detalle es la ordenación volumétrica de la edificabilidad asignada a la parcela.

La parcela se ordena manteniendo sus alineación a vial, proponiendo una edificación de 5 plantas, en lugar de las 3 plantas de la norma de referencia, como consecuencia de la edificación proyectada en el solar contiguo, ordenada también mediante Estudio de Detalle, y que alcanza las 5 plantas más un ático retranqueado.

El Estudio de Detalle realiza la ordenación volumétrica de la parcela según los criterios establecidos en la norma E1, fijando las envolventes máximas de la edificación.

3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela 2.c de la U.A. nº 3 de Los Barreros.

- II. El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de julio de 2006.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco, rubricado.]]

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 20-A DE LA MANGA, PRESENTADO POR MEDI RIVA S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo de Izquierda Unida. No asiste, justificando su ausencia, el representante de Movimiento Ciudadano D. Luis Carlos García Conesa. También asisten a la sesión D. Juan A. Lorente en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle presentado por D. Juan Valverde Blaya en representación de la mercantil MEDI RIVA SL, en parcela 20-A de La Manga del Mar Menor.

1. Por Decreto de fecha 2 de marzo de 2006, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. Consta en el expediente informe favorable de la Demarcación de Costas respecto al deslinde de dominio público marítimo-terrestre y servidumbre de protección y tránsito, dejando en suspenso la emisión de informe en virtud de lo

dispuesto en los arts. 112 y 117-2 de la Ley de Costas al considerar que dicho informe queda supeditado a la aprobación definitiva de la Modificación nº 105.

3. En relación con dicho escrito los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 20 de julio de 2006 informan lo siguiente:

▮ ...El Estudio de Detalle **puede tramitarse conforme a las condiciones del Plan General vigente de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1.4.4. de las Normas Urbanísticas.**

El Plan General prevé la posibilidad de que parcelas calificadas con uso residencial puedan destinarse al uso hotelero, para lo cual se establece una prima de hasta el 35% de aumento de su edificabilidad destinada al uso de servicios dentro del uso hotelero, obligando a la redacción de un Estudio de Detalle que ordene volumétricamente la parcela. Esto se recoge en el mencionado apartado 3.1.4.4. de las Normas Urbanísticas del Plan General.

La Modificación Puntual nº 105, en lo que respecta a la parcela 20A, transforma esta posibilidad en una exigencia del Plan General, estableciendo la obligatoriedad de destinar el 45% del aprovechamiento para el uso hotelero, con el incremento correspondiente del 35% de la edificabilidad que se destine a este uso. El Estudio de Detalle se ajusta también a estas determinaciones.

Consta en el expediente de la MODPG 105, informe de la Dirección General de Costas emitido con fecha 28 de mayo de 2003, recibido en este Ayuntamiento con fecha 30 de mayo de 2003.

Por ello, aún cuando la MODPG 105 tenga suspendida su tramitación por Orden Resolutoria de la Comunidad Autónoma de 21.04.2005, el Estudio de Detalle es compatible con sus previsiones y asimismo cumple con las determinaciones del Plan general vigente según lo establecido en el apartado 3.1.4.4. de las Normas Urbanísticas, por lo que es susceptible de tramitarse y aprobarse en su caso, sin quedar condicionado a la aprobación o denegación de la Modificación Puntual nº105...▮

4. Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento en relación con las alegaciones presentadas, en el que hacen constar lo siguiente:

¶ Alegación nº 1: FRANCISCO JAVIER COLAO MARIN.

Considera que la ordenación volumétrica proyectada resulta inadecuada con respecto al entorno en que se ubica, en el que dominan las viviendas unifamiliares de baja altura, y que asimismo la edificación supondrá un gran impacto visual, al proyectarse bloques de 7 y 10 plantas.

La redacción del Estudio de Detalle viene obligada por la aplicación del apartado 3.1.4.4. de las Normas Urbanísticas para el caso de que se destine una parcela de uso residencial al uso hotelero. La norma de aplicación a la parcela, norma E1, Volumetría específica, remite en sus características de ordenación a la norma Ac4, que permite un máximo de 10 plantas de manera general.

Alegación nº 2: MARIA VICTORIA SÁNCHEZ MATA.

Idem anterior.¶

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista e Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Desestimar las alegaciones presentadas en base a los argumentos expuestos.
- II. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela 20-A de la Manga del Mar Menor, condicionando la eficacia del acuerdo al contenido del informe de la Demarcación de Costas en Murcia.
- III. Cumplido el trámite anterior, se procederá a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de julio de 2006.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco, rubricado.]]

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Movimiento Ciudadano) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL SECTOR OESTE DE LOS BELONES, PRESENTADO POR POLÍGONO INDUSTRIAL LOS BELONES S.L. Y OTRO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo de Izquierda Unida. No asiste, justificando su ausencia, el representante de Movimiento Ciudadano D. Luis Carlos García Conesa. También asisten a la sesión D. Juan A. Lorente en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Parcial del Sector Oeste de Los Belones, presentado por las mercantiles POLÍGONO INDUSTRIAL LOS BELONES SL y HABITALIA DIVISIÓN Y PROMOCION SA.

- I) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2005 se aprueba inicialmente el referido instrumento de Planeamiento.
- II) Sometido el expediente a la preceptiva información pública mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.
- III) Constan en el expediente los siguientes informes sectoriales.

- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de fecha 20 de diciembre de 2005, con Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de 4 de enero de 2006.
- Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 12 de diciembre de 2005.
- Dirección General del Medio Natural de fecha 7 de junio de 2006, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 15 de junio de 2006.
- Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 5 de julio de 2006, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 17 de julio de 2006.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del grupo Popular y Socialista y la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Plan Parcial Sector Oeste de Los Belones.
2. Se deberá presentar un Texto Refundido que justifique el cumplimiento de las determinaciones recogidas en los informes sectoriales, anteriormente citados, facultando al Concejal Delegado de Urbanismo para la toma de conocimiento del Texto Refundido del Plan Parcial.
3. El Plan Parcial aprobado y copia del expediente completo se remitirá a la Dirección General de Urbanismo, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.
4. Diligenciado el Documento refundido se remitirá al BORM para la publicación íntegra del texto normativo y el índice de documentos del plan.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de julio de 2006.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco, rubricado.]]

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

10º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL [RESIDENCIAL LOS BELONES ESTE] , PRESENTADO POR SOCIEDAD DE INVERSIONES LOS BELONES S.L. Y GESTION DE INVERSIÓN FAMILIAR S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo de Izquierda Unida. No asiste, justificando su ausencia, el representante de Movimiento Ciudadano D. Luis Carlos García Conesa. También asisten a la sesión D. Juan A. Lorente en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Parcial [Residencial Los Belones Estel] , presentado por las mercantiles SOCIEDAD DE INVERSIONES LOS BELONES SL y GESTION DE INVERSIÓN FAMILIAR SL.

- I) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de abril de 2006 se aprueba inicialmente el referido instrumento de Planeamiento.

- II) Sometido el expediente a la preceptiva información pública mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.

- III) Constan en el expediente los siguientes informes sectoriales.
 - Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de fecha 23 de junio de 2006.

- Aquagest Levante de fecha 14 de julio de 2006
- Iberdrola de fecha 25 de julio de 2006

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del grupo Popular y Socialista y la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Plan Parcial [Residencial Los Belones Estel] .
2. Se deberá presentar un Texto Refundido que justifique el cumplimiento de las determinaciones recogidas en los informes sectoriales y de las compañías suministradoras, anteriormente citados, facultando al Concejal Delegado de Urbanismo para la toma de conocimiento del Texto Refundido del Plan Parcial.
3. El Plan Parcial aprobado y copia del expediente completo se remitirá a la Dirección General de Urbanismo, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.
4. Diligenciado el Documento refundido se remitirá al BORM para la publicación íntegra del texto normativo y el índice de documentos del plan.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de julio de 2006.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco, rubricado.]]

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

11º DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN EL ÁREA DE SUELO

URBANIZABLE NO PROGRAMADO LD-1 (SUR) EN LOS DOLORES
PRESENTADO POR D. RAMÓN PÉREZ ALBALADEJO EN REPRESENTACIÓN
DE LA MERCANTIL PROMOCIONES CALLE MAYOR S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Juan Manuel Ruiz Ros, D. Nicolás Ángel Bernal y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Pedro Trujillo Hernández del Grupo Socialista y D. Jorge Julio Gómez Calvo de Izquierda Unida. No asiste, justificando su ausencia, el representante de Movimiento Ciudadano D. Luis Carlos García Conesa. También asisten a la sesión D. Juan A. Lorente en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García en representación de la Federación de AA.VV; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido, Fuera del Orden del Día, del Programa de Actuación Urbanística, presentado por D. Ramón Pérez Albaladejo en representación de la mercantil " PROMOCIONES CALLE MAYOR S.L. ", en el Área de Suelo Urbanizable No Programado LD-1 (Sur) en Los Dolores.

- I) Por Decreto de fecha 6 de febrero de 2006 se aprueba inicialmente el referido instrumento de Planeamiento.
- II) Sometido el expediente a la preceptiva información pública mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, se han presentado 2 escritos de alegaciones, siendo informadas con fecha 24 de julio de 2006 por los Servicios Técnicos de Planeamiento, haciendo constar lo siguiente:

¶ Alegación nº1: CARMEN VICTORIA ROS MARTINEZ.

Respecto a la ordenación pormenorizada no vinculante manifiesta su disconformidad con el trazado viario propuesto porque afecta a construcciones y divide su terreno.

No se trata de alegaciones al contenido del PAU, sino de consideraciones al futuro Plan Parcial que lo desarrolle. La ordenación pormenorizada no es vinculante.

Alegación nº2: ANDRES AGUSTÍN SÁNCHEZ LOPEZ.

Manifiesta las afecciones que supone el PAU para su propiedad e instalación, tanto en lo que se refiere al trazado del viario, como al uso característico residencial, así como otras cuestiones sobre delimitación de sectores o el estudio económico financiero.

El trazado viario de sistema general que conecta con la carretera de Molinos Marfagones forma parte de la estructura general del Plan, que lo denomina

penetración este, y supone la conexión viaria necesaria de los sectores de suelo urbanizable, apoyada en el actual camino al Cementerio.

El uso característico residencial es el que establece el Plan General para el sector.

El PAU delimita un único sector para desarrollarse mediante un único Plan Parcial, dadas las características del área. Será este documento (Plan Parcial) el que fije, en su caso, delimitación de Unidades de Actuación.

Las indemnizaciones y/o derechos que le correspondan al propietario dentro del ámbito como consecuencia del desarrollo urbanístico del sector, se ajustarán, en todo caso, a lo establecido en la Ley del Suelo y se fijan en los procedimientos de Gestión Urbanística que lo desarrollan.]]

- III) Consta en el expediente informe de la Dirección General de Carreteras de fecha 4 de marzo de 2006 y de la Dirección General de Cultura de 11 de abril de 2006.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista e Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Desestimar las alegaciones presentadas por no afectar al acto impugnado.
2. Aprobar provisionalmente el PAU del Area de Suelo Urbanizable No Programado LD-1 (Sur) en Los Dolores, con las condiciones que se derivan de los informes sectoriales, anteriormente citados.
3. Remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes a los efectos de la aprobación definitiva del PAU (Disposición Transitoria 4ª, párrafo 3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio).

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 26 de julio de 2006.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Fdo. Agustín Guillén Marco, rubricado.]]

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, y Movimiento Ciudadano) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

12º. MOCIONES.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

12.1 MOCIONES DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y POPULAR SOBRE EL ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DE LOS DOLORES.

1. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTADA POR LA SRA. RIVES ARCAINA.

En la actualidad se están realizando obras en la rambla de Los Dolores a su paso por la Avenida Nueva Cartagena, dejando el encauzamiento de la misma en superficie. Esta situación ha provocado gran malestar entre los vecinos de la zona, que consideran que esta obra será una barrera física entre los dos barrios y se convertirá en un vertedero de basuras y suciedad.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que se solicite a la Comunidad Autónoma, responsable tanto del proyecto como de la ejecución de la esta obra, la modificación para recoger las inquietudes de los vecinos, sustituyendo el actual encauzamiento en superficie por otra alternativa consensuada.

2. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTADA POR EL SR. MARTINEZ STUTZ.

En las últimas semanas se ha generado una gran inquietud entre los vecinos de diferentes barrios de Cartagena ante las obras de encauzamiento de la rambla de Los Dolores y su conexión con la rambla de Benipila.

Esta rambla está afectada por las obras del Eje Transversal, actuación ejecutada por el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma, y en paralelo a la mismo van a transcurrir todos los colectores de pluviales de la zona norte de la ciudad, que ya han sido licitados por Aquamed.

El Ayuntamiento de Cartagena no tiene responsabilidad sobre la solución técnica que puede darse al encauzamiento de las ramblas, por lo que presentamos al pleno la siguiente moción:

- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura su implicación en la solución técnica de encauzamiento de la rambla de Los Dolores, la cual no debe ser una barrera entre barrios, debe garantizar la seguridad entre posibles situaciones de riesgo y agrade y sea satisfactoria por los vecinos de la zona.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que del contenido de las mociones presentadas se ve claramente el porqué del conflicto. Mientras que en la moción del Partido Popular se defiende la implicación de la Confederación Hidrográfica del Segura en la solución del problema, en la moción que presenta el Grupo Socialista se insta a la Comunidad Autónoma a solucionar el problema, puesto que ellos lo han generado con el proyecto. La verdad es que eso es lo que más escandaliza a los vecinos, es decir, que estando toda la Corporación, todos los grupos políticos, todos los vecinos, la Federación de Vecinos, todo el mundo que tenga sentido común, de acuerdo en el problema, y acuerdan que el encauzamiento de la rambla está generando un problema, que separa el barrio, que genera un problema de comunicaciones y que genera un problema de mantenimiento, de suciedad y puede que incluso de peligrosidad en cuanto a la ejecución del proyecto. sin embargo, no hay una salida al conflicto, no hay una solución planteada sobre la mesa, y eso es lo que más escandaliza a todos, pues cuando se ha reunido con los vecinos y se ha visto la incapacidad de las administraciones en ponerse de acuerdo para buscar una solución consensuada, ¿cómo el Ayuntamiento de Cartagena no quiere en ningún momento implicarse en la solución del problema, como si éste no fuera de Cartagena, no fuera de esta administración?; ¿cómo la Confederación Hidrográfica del Segura tampoco tiene interés en colaborar de forma efectiva a la

solución del problema?; ¿cómo la Comunidad Autónoma no encabeza lo que debería de ser una inmediata modificación del proyecto?. Todo eso, a su juicio, deja las cosas en un conflicto de administraciones incomprensible para los administrados, incomprensible para los ciudadanos y vergonzoso para los sectores públicos. De las dos mociones presentadas cree que se debiera de afrontar una transaccional, en el sentido de que se instara a todas las administraciones, incluido este Ayuntamiento, a ponerse de acuerdo para dar una solución al encauzamiento de la rambla de Los Dolores, de tal manera que se pueda solucionar el conflicto y que todas las administraciones asuman sus responsabilidades, unas, de gestión, y otras, políticas, pero de salir a buscar una solución, porque cree que el hecho de ir simplemente señalando o buscando culpables o responsables, que también está bien, pues en política también hay que buscar responsabilidades política y alguien, desde luego, tendrá que justificar un proyecto mal diseñado; pero, además de señalar responsables y culpables de un proyecto mal diseñado, que va a costar mucho dinero a los ciudadanos, cree que lo más importante es buscar una solución, por eso aboga porque haya un acuerdo de los cuatro grupos políticos que integran la Corporación para que se inste a todas las administraciones y también el compromiso del Ayuntamiento de Cartagena, para obligarnos todos a buscar una solución que pase, desde luego, porque ese encauzamiento no quede como está, que si técnicamente es posible el soterramiento pues se estudie y si hay que hacer un desvío que se haga también. En todo caso lo que hay que hacer es avanzar en la solución porque son muchos meses ya de discusiones, de debate; los propios vecinos han ido con regularidad a algunas de las administraciones, tanto por parte de la Federación como por parte de los vecinos de los barrios implicados, al igual que por parte de los grupos municipales, y por eso cree que más que debate en este momento, pues cree que sobre el fondo no hay debate, lo que debe de haber es el compromiso de todos a buscar una solución, sobre todo las administraciones que tiene una competencia directa en materia de aguas y que deberían de hacer un esfuerzo de coordinación, de inversión, más allá de que sea o no de su responsabilidad política la equivocación de ese proyecto.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que ya se ha manifestado sobre este tema en múltiples ocasiones. Cree que la obra se diseñó mal, se planificó mal y las consecuencias son éstas. Los vecinos, evidentemente, no están de acuerdo, porque a ellos tampoco se les ha preguntado cómo querían diseñar esa obra y cómo querían participar en la actuación de una obra que es importante y vital para ese barrio. Cree que tal y como se hizo el planteamiento, esa frontera que va a suponer esa nueva rambla, la rambla de Los Dolores, es algo inconcebible en una ciudad en el siglo XXI. Actualmente todas las ramblas que pasan por zonas urbanas, en cualquier ciudad media española, son soterradas y su tratamiento en superficie se dedica para esparcimiento, diversión y zonas verdes para los vecinos. En este caso, el planteamiento que se ha utilizado en Cartagena es el contrario al que en cualquier ciudad se está utilizando actualmente. Por tanto, su grupo cree que utilizar por motivos presupuestarios la vía más económica, la más barata, la que menos recursos va a destinar para una zona que es de las más importantes en cuanto a expansión que puede tener Cartagena, es un error gravísimo, y ese error gravísimo, como ha dicho antes, viene de la mano de que en ningún caso se ha consultado y se ha pedido la opinión de los vecinos en el desarrollo y en la elaboración del proyecto, lo cual considera su grupo que es básico, y este Ayuntamiento debiera de

haber promovido precisamente ese consenso y ese acuerdo con los vecinos afectados. Su grupo sigue pensando que es fundamental el soterramiento de esta vía, se tiene que evitar que haya fronteras, que haya un muro de la vergüenza en esa zona que pueda separar las urbanizaciones, y además consideran que el tratamiento que se planteaba dar, de rambla abierta, que es no sólo un peligro sino, además, un posible estercolero de la zona. Por eso, creen que todavía es posible retomararlo y que la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento deben de actuar de forma enérgica, decidida y consensuada con los vecinos en elaborar un proyecto adecuado de soterramiento de ese encauzamiento de la rambla. La propuesta de su grupo, al igual que la expresada por otros compañeros de Corporación, es que cuando antes haya esa reunión, ese acuerdo, y que se modifique el proyecto de acuerdo con las necesidades de expansión de la zona y, sobre todo, de acuerdo con las propuestas y los deseos de los vecinos.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna diciendo que este tema ha suscitado mucho inquietud entre los vecinos, y es un tema con el que vienen trabajando conjuntamente con los mismos desde hace mucho tiempo, con lo cual le gustaría poner encima de la mesa toda la documentación técnica de la que dispone su grupo, que cree que es vital para entender el problema que ahora mismo se está debatiendo. El proyecto del Eje Transversal es del año 2001 y que ya en el mismo se contemplaba el encauzamiento de la rambla de Los Dolores por debajo del eje, pero se dejaban que las aguas al terminar el eje y salir hacia la Avenida Nueva Cartagena corrieran libremente a enganchar con la rambla de Benipila, que en aquel entonces no tenía tampoco proyecto de encauzamiento. El problema aparece cuando al ejecutar el Eje, seis años después, la rambla de Benipila ya está encauzada y actualmente esas aguas se quedarían ahí estancadas porque no hay manera de conectarlas con la rambla de Benipila y, aparte de eso, la propia altura incluso dificultaría que esa rambla que se ha creado en la Nueva Cartagenera desaguara. En cualquier caso, este problema, que es un problema técnico, ya se avisó por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, en el 2001, cuando se ejecutó el proyecto del Eje Transversal y se facilitó un informe a la Comunidad Autónoma en el que se le pedía que tuviese en cuenta esta situación, ya que existe un convenio del 2003 en el que el responsable, tanto de elaborar el proyecto como de la ejecución del proyecto, de la obra y la responsabilidad total de esa obra, es decir, del Eje Transversal, y por lo tanto del encauzamiento de esta rambla que se puede considerar una obra colateral al Eje, depende exclusivamente de la Comunidad Autónoma; era un convenio firmado por las tres administraciones, Ministerio, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento, donde el Ministerio exclusivamente ponía el dinero, el 60 por ciento de la obra, el Ayuntamiento cedía los terrenos, el 40 por ciento restante dependía de la Comunidad Autónoma y tanto la ejecución del proyecto como la elaboración y la ejecución y demás dependen de la Comunidad Autónoma. Por eso, lo que dice su grupo es que esto depende de la Comunidad Autónoma, de hecho cuando se inauguró el Eje uno de los paneles que había expuesto sobre lo bonito que se iba a quedar era efectivamente el encauzamiento de esta rambla de superficie. Es decir, la decisión de que esa rambla vaya en superficie ha sido y es de la Comunidad Autónoma. De hecho en ese convenio de 2003 existe una cláusula donde se dice que cualquier obra subsidiaria que pueda surgir a la elaboración del Eje Transversal, también depende económicamente de la Comunidad Autónoma. Es decir, que tiene que hacerlo y además tiene que pagarlo, no puede ahora volver a decirle al Ministerio que le dé dinero para esta historia. En cualquier caso,

también es sorprendente que ese convenio hubiese una mesa de seguimiento en la que no hubiese ningún técnico municipal, simplemente técnicos de la Comunidad y técnicos de la Administración Central, situación que deja un poco entre ver la falta de responsabilidad y la falta de seguimiento que le hacemos a las obras que no ejecutamos directamente. En cualquier caso, esa es la situación que hay. Frente eso lo que se encuentran es que en la actualidad la rambla se está elaborando en superficie, se ha solicitado a la Comunidad Autónoma, por parte de los vecinos, que eso se modifique, se han mantenido reuniones con el Director General de Carreteras, el Sr. Fernando Mateo, y efectivamente lo único que se ha dicho es que eso se va a quedar maravilloso y que eso se va a quedar así, porque es lo que hay. Sorprendente también que ese señor sea quien decida cómo va a ser el aspecto de la ciudad de Cartagena. Es más, inicialmente concejales del Equipo de Gobierno decidieron que esa era la mejor opción para esa zona y la mejor solución para este problema técnico. Soluciones técnicas hay, porque incluso en el proyecto del colector de obras pluviales de toda la zona norte y oeste ya vienen especificadas dos soluciones técnicas que aconsejan a la Comunidad Autónoma, en este caso, nuevamente, debido al problema que ven sobre este encauzamiento que se está haciendo, y las dos soluciones técnicas que dan era una de ella ponerla soterrada y la otra continuar la conducción paralela a la rambla transversal en su lado sur, con una longitud de 700 metros hasta desaguar en la rambla de Benipila; porque incluso la solución de soterrar contempla en este proyecto que puede tener un problema porque no se podía desaguar, por gravedad, a la rambla. Es decir, que soluciones técnicas se llevan barajando y hablando desde el año 2001, y sin embargo la Comunidad Autónoma ha optado por la solución más rápida, más económica, pero también la que va a generar más problemas al municipio de Cartagena, problemas tanto estéticos como de suciedad, y que solamente se queden ahí y no se tenga que lamentar otros problemas. En cualquier caso, les sorprende que el Partido Popular presente una moción en la que se solicita a la Confederación Hidrográfica del Segura que se implique en la solución técnica del encauzamiento porque tienen constancia de una carta que se mandó a la Confederación por parte de la Alcaldía como también tienen constancia de que hubo una contestación donde se decía: [En cualquier caso, dentro de nuestras competencias estamos dispuestos a colaborar con los responsables de la ejecución de la obra en cualquier aspecto que pudiera ser de utilidad para alcanzar una solución satisfactoria.] Es decir, la Confederación ya ha demostrado y lo ha puesto por escrito y lo ha hecho llegar al Ayuntamiento, de que está totalmente abierta a colaborar con los responsables de la ejecución de la obra, o sea, con la Comunidad Autónoma. Luego aquí, le parece que intentar lanzar piedras al tejado de otras administraciones es totalmente incoherente. Por eso lo que cree que se pretende hacer es prolongar esto en el tiempo, al igual que se ha hecho trasladando un problema que viene desde finales de junio hasta principios de septiembre, cuando ese problema que surgió a principios de junio debería de haber estado ya solucionado por parte del Ayuntamiento y haber instado ya a la Comunidad Autónoma a sentarse en una mesa y resolver esto consensuando la solución con los vecinos, que son al final los afectados. Por todo ello, su grupo piensa que efectivamente la moción que presenta el Partido Popular está sobradamente contestada, aunque no tienen ningún inconveniente en apoyarla, pero aquí lo que se hay que hacer es instar a la Comunidad Autónoma, que es lo que solicita en su moción, de que de verdad ponga el dinero encima de la mesa y busque la solución mejor tanto técnicamente como que satisfaga a los vecinos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización y Participación Ciudadana, manifestando que con el debate que se está dando cree que se va a llegar a una serie de conclusiones importantes, sobre todo, se va a partir de lo que todo el mundo quiere, que es evitar en todo momento que dos barrios, como son Urbanización Nueva Cartagena y Urbanización Mediterráneo, se encuentren separados por ese muro físico que en estos momentos con esa acción técnica provisional de la obra del Eje Transversal está llevando a cabo o tiene ahora mismo prácticamente un 30 o un 40 por ciento de ejecución; es buscar esa solución que en todo momento evite, por un lado, la división de ambos barrios y, sobre todo, buscar la seguridad de todos y cada uno de los ciudadanos que transiten por la zona y, como no, también de buscar un espacio, si técnicamente es posible, para que los vecinos puedan tener una zona de ocio. Bajo esas premisas, la representante del Grupo Socialista hacía alusión a una serie de informaciones, de datos, que son anexos a ese proyecto de la rambla transversal, del año 2001, y que efectivamente la información no fue referida, en este caso, por la Comunidad Autónoma, sino que ese informe concretamente fue solicitado por la Demarcación de Carreteras del Estado en octubre de 2001, como parte integrante de ese convenio al que se ha hecho alusión. En ese informe se recomiendan técnicamente dos posibilidades. Una, que es rechazada, dada una serie de curvas muy pronunciadas, sobre la necesidad de llevar esa canalización tanto de la rambla de Los Barreros como la de Los Dolores a la zona de San José Obrero, por eso se elige la canalización de la obra actual, adaptándola bien a dimensionar una canalización, que es ese cauce que actualmente existe. El Equipo de Gobierno quiere dirigirse a la Confederación porque entiende que lo que hay ahí es un cauce, que es aquella superficie de tierra que es cubierta por una corriente de agua, bien continua o discontinua, en un momento determinado. Todos saben que para ese tramo que ahora mismo está en obras hay un gran proyecto, que espera sea el último, para terminar todo el sistema hidráulico de drenaje de Cartagena para evitar inundaciones. Por eso, entienden que Confederación también tiene algo que decir como tal cauce. Igualmente entienden que ahí se va hacer una gran obra, pues de hecho el próximo día 18 se abrirán las plicas del gran proyecto de colectores de pluviales de la zona norte y oeste, donde van una serie de obras, prácticamente paralelas, que van a cubrir la misma función, porque ahora mismo tal y como está la obra, el espíritu del Plan de Avenidas que recoge los proyectos anexos al derogado Plan Hidrológico, que es donde estaba esta obra, la función que tiene es evitar inundaciones y avenidas, es decir, reconducirlas. Todos saben que técnicamente la obra ahora mismo, tal como está la rambla de Los Dolores recoge o deja en el cauce de la zona de 1900 un caudal de 15 metros cúbicos por segundo y la rambla de Los Barreros unos 110 o 107 metros cúbicos, y en la obra del colector de pluviales que hace Aquamed, en uno de su tramos, recoge un colector de pluviales para recoger parte de esa agua. Lo que se está tratando aquí, si es que es viable, es soterrar, por lo que de alguna manera se está creando o incorporando un nuevo colector, al menos a sí lo entiende, a esa obra para reconducir esas aguas que vienen de las ramblas de Los Dolores a Los Barreros para incorporarlas a la rambla de Benipila. Por ello, entienden que cuando se tocan cauces, como en este caso así lo entienden y como también se va a tocar el cauce de la Rambla de Benipila a la hora de ejecutar esta obra, entienden de la implicación, y prueba de ello es que efectivamente la Confederación ha dicho que está abierta al diálogo, a la implicación técnica del emplazamiento de esta rambla, y por ello creen que ahora se puede y se debe, dentro de la ejecución de la obra de pluviales, incluir, vistos los razonamientos, esa mejora, si técnicamente es viable, de

soterrar el encauzamiento de esa rambla, y así evitar la división de barrios y dar una mayor seguridad.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que sorprende, y en su primera intervención lo decía, de que efectivamente hay que buscar soluciones, pero que tampoco en política se pueden obviar responsabilidades, que en cada intervención del grupo Popular no hay ni una sola autocrítica o crítica al proyecto ejecutado. Impresiona, porque si no está de acuerdo el gobierno de este Ayuntamiento en que eso no se tuvo que hacer así y que hay que dar solución rápida y que es un gravísimo error no reconocer la responsabilidad de la Comunidad Autónoma en esa ejecución, la responsabilidad por tanto en esa obra, mal vamos. Una cosa es que se les pida a las dos administraciones, incluido el Ayuntamiento, que participen y colaboren técnicamente en dar soluciones y, otra cosa muy distinta es decir que la Comunidad Autónoma ya no haga nada y puesto que ahora va a haber otra obra, que en ella se pueda meter este asunto y se pueda arreglar. Cree que esa no es la cuestión sino que la cuestión es que hubo un gravísimo error en el proyecto, que se tenía que haber hecho de otra manera, que cualquiera de las dos variantes se tenían que haber resuelto técnicamente, bien en soterramiento bien en desvío hacia San José Obrero, que las dos eran más caras, que se forzó la solución más barata para ahorrarse dinero, que ahora se quiere alargar el asunto, hasta que pasen las elecciones, para no tomar una determinación, para no incorporar al presupuesto, y después de las elecciones que los trabajadores que viven en esos barrios, porque se trata de barrio de trabajadores, vayan asumiendo que viven en ese tipo de barrios. Le parece una falta de respeto a la inteligencia de los vecinos y de los grupos políticos muy importante. La responsabilidad es de quien es y en política hay que señalar responsabilidad, entre otras cosas para que esos gestores no vuelvan a intervenir en ese tipo de asuntos, pero también hay que buscar una solución urgente, y van pasando los meses sin que se tenga una solución encima de la mesa. La Confederación ofrece su apoyo, luego, vamos a ver hasta donde puede llegar; desde luego, técnicamente ha dicho que está dispuesta a aportar los técnicos y las soluciones técnicas que sean viables para dar una solución al problema. Imagina que este Ayuntamiento también está dispuesto a hacer los esfuerzos que sean necesarios para una solucionar el problema generado por la Comunidad Autónoma. Pero, ¿y la Comunidad Autónoma, qué está dispuesta a hacer? ¿Nada? Ellos crean el problema, ellos hacen la chapuza, malgastan millones de euros y sin embargo no están dispuestos a hacer nada. Eso no puede ser. Por eso parece razonable que se diga que el Grupo Socialista está abierto a aceptar que se pueda pedir también a la Confederación Hidrográfica del Segura y al Ayuntamiento de Cartagena que colaboren en la solución del problema, pero, obviamente, no se puede dejar fuera a la Comunidad Autónoma, que es la responsable de la ejecución y del proyecto; se le tiene que exigir a la Comunidad Autónoma que solucione el problema que ha generado porque es que si no, además, es una vergüenza, es un atropello a los ciudadanos y un atropello a las demás administraciones. Vuelve a proponer lo mismo que hizo en su primera intervención, que es llegar a un acuerdo entre los dos grandes grupos, que además tienen responsabilidades de gobierno en las distintas esferas de la administración, para darle solución a este problema, que pasa desde luego por no dejar fuera a ninguna administración y menos a la que ha generado el problema. A esa no se le puede dejar fuera como propone el Equipo de Gobierno en su moción. Por tanto, pide un esfuerzo de entendimiento, que no cree que hay tanta diferencia en el contenido, es decir, que

hay que solucionar el problema, porque incluso todos los grupos están hablando de las mismas soluciones: bien el soterramiento, si es posible técnicamente, bien el desvío hacia San José Obrero, aunque sea más caro, aunque hayan curvas, porque se puede ver cómo se soluciona ese problema de las curvas peligrosas que pueden hacer derrapar, se puede llamar a [Alonso] y que nos explique bien cómo se hace eso... Cree que si técnicamente es posible está solucionado el asunto. En cuanto a los proyectos lo que hay que hacer es tener la voluntad política y los recursos económicos para abordarlos. Dejar el asunto dar vueltas, buscar el tiempo político en las elecciones electorales municipales para aparentar la búsqueda de soluciones, unas soluciones que no llegan, le parecería una vergüenza por parte de este Ayuntamiento.

Interviene el Sr. García Conesa manifestando que la primera cuestión en la que quiere reincidir es que el error de base por parte de este Ayuntamiento ha estado en no consultar a los vecinos en una obra tan trascendental y tan importante para el barrio. Ese es el primer error, y las consecuencias se están pagando ahora. Un gobierno no puede gobernar de espaldas a los ciudadanos y a los vecinos, sobre todo, en obras de desarrollo de un barrio y de infraestructuras tan importantes como éstas. Por tanto, las consecuencias se tienen ahora. La Comunidad Autónoma escoge la vía más barata, hace una chapuza y evidentemente los vecinos no están de acuerdo y por tanto ahora hay que buscar una solución, pero una solución consensuada evidentemente con los vecinos cuyas aportaciones son importantes, interesantes y además este Ayuntamiento debiera de haberlas teniendo en cuenta previamente. ¿Cómo en pleno siglo XXI, en mitad de un barrio, se deja una rambla abierta que supone la división de una zona importante de Cartagena, ese muro de la vergüenza, además siendo una rambla que posiblemente en un futuro sea un estercolero y por tanto un peligro para la zona? Ha dicho anteriormente que las soluciones que se están tomando en todas las ciudades similares en Cartagena en ramblas urbanas es el soterramiento, y el soterramiento es técnicamente posible, lo que ocurre es que cuesta más dinero y la Comunidad tendrá que aportar más. Que quede claro que el Movimiento Ciudadano no va a apoyar ningún tipo de obra, primero que esté en contra de la voluntad de los vecinos y, segundo, que sea una chapuza, como la que se pretendió hacer en su momento. No está de acuerdo en absoluto con las declaraciones del Director General de Carreteras que dice que será una obra preciosa y que quedará muy bien. Ese tipo de tratamiento no es el que se quiere para Cartagena, y una obra abierta en estos momentos cree que lo único que puede traer son más perjuicios que beneficios. Por tanto, ha de insistir en que si se quiere contar con el apoyo del Movimiento Ciudadano, se tiene que remodelar el proyecto, se tiene que adecuar a las condiciones que cree que son razonables y que los vecinos han pedido o están pidiendo desde hace mucho tiempo. Además, la solución se debe de adaptar y que este Ayuntamiento debe de ser el impulsor y el transmisor de esa voluntad y de esa propuesta de los vecinos que, por otro lado, es la más razonable y la que en definitiva debería adoptarse por parte de las administraciones. Este Ayuntamiento lo que tiene que hacer es ser intermediario y participar en la gestión de la solución más eficaz de este problema, que ya se está prolongando durante mucho tiempo, como por desgracia pasa con muchos temas de Cartagena. Este Ayuntamiento debe de coger las riendas, convocar a la Comunidad Autónoma y también a la Confederación Hidrográfica del Segura, que algo tendrá que aportar y además está en disposición de ello, y también al Ministerio, y adoptar una solución inmediata para este tema; solución que técnicamente es viable, el

soterramiento es viable y además aplicable prácticamente en ramblas urbanas de todas las ciudades.

Seguidamente interviene la Sra. Rives Arcayna para manifestar que en primer lugar se alegra de que poco a poco las mentalidades vayan cambiando, porque se ha declarado esta rambla como un muro físico, un muro físico que el Sr. Pérez Abellán inicialmente defendió en reuniones con los vecinos y quiso hacerles ver que era la solución más maravillosa del mundo hace aproximadamente tres meses. Se alegra de que poco a poco vayan cambiando las cosas. El problema es que cambian demasiado poco a poco. Habla el Sr. Pérez Abellán de buscar soluciones pero ¿qué soluciones ha buscado en estos tres meses?, porque este problema surge en junio. ¿Es consciente el Sr. Pérez Abellán de esta situación? Hoy están previstas lluvias, y lo que espera es que este otoño sea light, lamentablemente de cara a la sequía, porque la situación en que actualmente está esa rambla, que lleva tres meses paralizada, deja mucho que desear y se está convirtiendo no ya en un foco de basuras sino en un foco de riesgo. Se habla de una curva que impide el paso para llevarla a desembocar en San José Obrero, pero para eso están los técnicos que tendrán que estudiarlo y ver la mejor solución técnica. Aunque la actual tampoco está libre de problemas, tiene un problema con el encauzamiento con la rambla de Benipila, que no se sabe cómo abordar, porque está más bajo y no desagua, porque ahí también la rambla de Benipila hace una curva y no desagua por gravedad y mucho menos en cuanto que esa rambla lleve un poco de agua. Es decir, que soluciones hay y problemas también para la que hay actualmente y para la otra. En cualquier caso, el equipo de gobierno está intentando unir dos obras totalmente distintas, que no tienen nada que ver, aunque sí que estaban ya contempladas en el Plan de Especial de Cartagena hace ya algunos años y que por fin ya se están elaborando. En cualquier caso, el Eje Transversal, el informe que la Confederación Hidrográfica mandó fue a la Dirección General de Carreteras del Estado, pero ha de recordar que inicialmente el Eje dependía completamente del Ministerio y que gracias a la gran gestión del Sr. Valcárcel pasó a ser cofinanciado por la Comunidad Autónoma, lo que le parece una pérdida de dinero para la Comunidad Autónoma. Esa es la gran gestión del Partido Popular. Se habla de que esto es un cauce y que por eso se tiene que implicar la Confederación, y se tiene que volver a remitir a la carta de la Confederación en la que se especifica que esta canalización es una prolongación de la prevista en el proyecto la Ronda Transversal de Cartagena para recoger las aguas pluviales que discurren en la zona de Los Barreros. No afecta a ningún cauce público, tratándose de una infraestructura de drenaje urbano. Por tanto, hay que diferenciar lo que es un cauce a lo que es un drenaje urbano. En cualquier caso, la inquietud que marca el Sr. Pérez Abellán de unir este proyecto al interceptor de pluviales, cree que no es lo más conveniente, porque son dos obras totalmente distintas que lo único que tienen en común es que pasan por el mismo sitio, y las dos intentan lo mismo, es decir, subsanar el problema de las inundaciones; pero el interceptor de pluviales lo que va a hacer en la modificación Norte y Oeste y mediante estaciones de bombeo es llevar cada agua a su sitio, una a las depuradoras y otras, cuando hayan lluvias, ayudar a que esas aguas que bajan por los alcantarillados lleguen a la rambla sin estancamientos y sin provocar inundaciones. No tiene nada que ver con las aguas que se recogen y que vienen paralelas al Eje Transversal encauzadas en toda su parte alta y que, de pronto, al llegar a la rotonda de 1900 se dejan correr libremente en superficie, por en medio de dos barrios, lo que es una situación

totalmente sorprendente. Igualmente sorprende todavía que en la presentación de esta obra de interceptor de pluviales que depende de Aquamed, es decir, del Ministerio de Medio Ambiente, la Sra. Alcaldesa, junto con el Sr. Baldanar, se mostraba muy interesada en ver si todo iba a ir soterrado, y quedó totalmente claro de que todo iba a ir soterrado y de que no iba a haber ningún problema. Sorprende ver que frente a una obra del Ministerio de Medio Ambiente sí se preocupa porque esté soterrado y dos metros más allá, para una obra de la Comunidad Autónoma, les da igual que vaya al aire. Se trata de una incoherencia detrás de otra. Aquí todos están de acuerdo en que hay que buscarles una solución al problema, por consiguiente lo que hay que hacer es apoyar la moción del Grupo Socialista y que se inste a la Comunidad Autónoma y no se le permita que deje eso así, sino que se busque una solución técnica, la mejor, que para eso están los técnicos y decidirán si la curva es muy prolongada o no lo es y, en cualquier caso, que los vecinos estén totalmente de acuerdo con la decisión técnica con la solución técnica que se busca. Pero hay que implicar a la Comunidad Autónoma, no vale con que solamente se implique a la Confederación, que sí que puede apoyar técnicamente a los técnicos de la Comunidad Autónoma, pero quien tiene que ejecutar esa obra, quien tiene que financiarla, porque aquí se está hablando de un problema de dinero, es la Comunidad Autónoma, no es ni la Confederación ni el Ministerio. No intenten tirar balones fuera a otras administraciones. Empiecen a implicar a la primera, y la primera es la Comunidad Autónoma.

Seguidamente interviene el Sr. Pérez Abellán diciendo que en cuanto a lo manifestando por el Sr. García Conesa tiene que decirle que este Ayuntamiento no está de espaldas a los vecinos y prueba de ello es que se está trabajando con ellos y a todas las reuniones a las que se ha hecho mención ha asistido una representación vecinal como también sabe que han trabajado con el Movimiento Ciudadano. El Equipo de Gobierno lo que quiere, y así lo está haciendo, es solicitar la implicación de la Confederación Hidrográfica, que como bien se ha dicho está abierta, porque entienden que es un cauce, pero precisamente en ese informe que ha mencionado la Sra. Rives, también dice no es un cauce que es una depresión, aunque tampoco quieren perderse ahora en temas de expresiones o de palabras, que para eso está la Real Academia Española, que lo define muy bien. Como tal cauce que es la Confederación se tiene que ver implicada y a ella realmente le trasladan el tema, porque hay una obra paralela que también depende, para evitar esa avenida, que estudiando el proyecto cubre prácticamente lo mismo. En esa obra que el próximo día 18 va a ser licitada, una obra de 31,5 millones de euros, hay una oferta de 19,5 millones, que es la más baja, sobre otra de 25, que es la más alta, hay remanentes para cubrir el Plan de Avenidas y además subsanar, complementar y cubrir las necesidades, y que se cumpla el objetivo de lo que es un plan de avenidas. En ese tema el Equipo de Gobierno va a seguir trabajando. Desde este Ayuntamiento se está con los vecinos y si no hay nadie que la haga, la administración local se tirará al ruedo, siempre y cuando que también la Confederación no ponga multa porque se trata de un cauce. Se buscará y se encontrará la solución para evitar cualquier barrera física entre dos barrios, hay fondos económicos destinados a mejorar el plan de Avenida y evitar cualquier inundación de ese tipo y, si técnicamente es viable se hará, pues hay muchas maneras técnicas de subsanar el problema, desde tanques tormentas, desde soterrar, que el soterramiento va en un tanque tormenta, que la bomba de impulsión las eleve. Así pues, se buscará y se encontrará la mejor solución para los vecinos y que nunca haya una barrera que divida

dos barrios y que en todo momento tenga la máxima seguridad para los vecinos de la zona.

Sometida a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

Sometida a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

Para explicación de voto pide la palabra la Sra. Rives Arcayna, del Grupo Municipal Socialista, manifestando que votan a favor de la moción del Equipo de Gobierno, pese a que éste no ha votado a favor de la su Grupo ha presentando, que es prácticamente lo mismo nada más que referida a distintas administraciones, porque piensan coherentemente que efectivamente la Confederación tiene mucho que decir sobre este tema, y así lo ha constatado ya con los documentos que le ha hecho llegar al Ayuntamiento.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

12.2. MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS LÍNEAS DE TRANSPORTE ALSA.

El pasado 1 de septiembre la empresa concesionaria de transportes ALSA, con el consentimiento del gobierno local, aplicó los horarios de invierno en diversas líneas que prestan servicio desde Cartagena a La Manga y otros puntos del litoral.

En concreto, se han aplicado en las líneas 12 (Bus-Playas), 15 (Bus-Manga), 20 (Cartagena-Manga), 22 (Cartagena-Urrutias) y la 23 (Ribera-Manga), que se ha quedado sin servicio.

Entendemos que esto no es una medida que ayude al desarrollo de nuestras zonas turísticas, ya que septiembre también es verano y es un mes donde, afortunadamente, todavía hay turismo.

Por todo ello, la Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que durante el mes de septiembre se restablezca el horario de verano en las líneas antes mencionadas.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que en primer lugar ha de aclarar que hay algo sobre los recorridos de las líneas que los diferencia bastante, porque los objetivos del servicio así lo ponen. Efectivamente, las líneas 12 bus-playa y 23 La Ribera-La Manga, son líneas exclusivamente de verano y siempre han tenido el mismo horario, del 1 de julio al 31 de agosto; la línea 22 Cartagena-Los Urrutias, pasa de cinco servicios a dos, cubriendo la mañana y la tarde, luego no se queda sin servicio, lo que hace es reducirlo, porque también se reduce el número de usuarios de la zona. La línea 20 Cartagena-La Manga ha empezado siempre su horario de verano cuando terminan los colegios y lo mantiene hasta que éstos comienzan, este año concretamente hasta el 11 de septiembre y, en cuanto al horario de invierno, los servicios de esa línea pasan de 30 minutos a 60 minutos, o sea, un autobús cada hora, luego tampoco se quedan sin servicio. En cuanto a la línea 15 bus-Manga, que es el urbano con el recorrido Cabo de Palos-Veneziola, tampoco se queda sin servicio, pasando de 30 a 45 minutos. No se puede afirmar alegremente que todo esto pasa con el consentimiento del gobierno local porque la concesión de todas las líneas mencionadas son competencia de la Comunidad Autónoma y los horarios los fija la Dirección General de Transportes. Por consiguiente, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

12.3 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL SERVICIO DE SILLAS ANFIBIAS Y BASTONES EN LAS PLAYAS.

En los últimos años hemos observado que diferentes playas de nuestra región disponen del servicio de sillas de ruedas anfibias y de bastones para personas con discapacidades físicas, que es atendido por personal de Cruz Roja. De hecho este año hemos visto que en las principales zonas de baño de Águilas, Mazarrón y San Pedro, también se ha implantado este servicio, lo que demuestra, una vez más, que las playas de nuestro litoral no son pioneras en la implantación de nuevos servicios.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que por parte de este Ayuntamiento se hagan las gestiones oportunas con la Asociación de Cruz Roja, con el fin de firmar un Convenio donde se contemple la implantación del servicio de sillas de ruedas anfibias y bastones.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que apoya plenamente la moción, pues siempre ha sostenido que una sociedad avanzada se nota por cómo trata a sus minorías, por cómo trata a los colectivos desfavorecidos a los colectivos con problemas, como en este caso con la movilidad disminuida. El esfuerzo que hay que seguir haciendo para acceder a las zonas de baño de ese término municipal; se ha hecho un avance importante aunque no está terminado todavía y al mismo tiempo los esfuerzos que se están haciendo, aunque sin terminar, de movilidad en las vías urbanas, se deberían de ir complementando con otros muchos esfuerzos en otras barreras. Lo que propone el Grupo Socialista es razonable, pues en algunas zonas de baños de este país ya se está facilitando el baño a estas personas con este tipo de instrumentos y cree que el Ayuntamiento de Cartagena podría también estudiar fórmulas que permitieran la máxima colaboración con la familia para que las personas que tienen ciertos problemas de movilidad pudieran acceder y disfrutar de la zona de baño de nuestro término municipal.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa, manifestando el total apoyo a la iniciativa, que cree puede ser un paso más dentro de la integración de las personas con dificultad en la movilidad y, sobre todo, debe de ir dentro de un plan de actuación global de la ciudad de la movilidad y de acceso a las playas con pasarelas, con servicios, que puedan facilitar la integración de estas personas y el disfrute de nuestras zonas de baño.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Belmonte Ureña manifestando que desea aclarar en primer lugar que la moción se elaboró en el mes de julio y se presentó a los medios de comunicación, aunque no se trajo al pleno por motivos obvios. Hoy la trae a este Pleno, aunque cree que se le va a decir que no se va a aprobar porque ya se ha formalizado un convenio con la Cruz Roja para llevar a cabo este servicio en 15 playas y que en agosto, de hecho, ya se ha puesto una a prueba; pero la han querido traer para que sirva como ejemplo de que este equipo de gobierno no apuesta decididamente por nuestro turismo de sol y playa, y que mientras este servicios ya se ha implantado el pasado año en algún municipio costero y que a principios de esta temporada municipios como Águilas, Mazarrón y San Pedro, lo presentaban como un logro más en su amplia oferta turística, nosotros resulta que lo vamos a llevar a cabo el próximo año. Otra de las cosas es que mientras que este ayuntamiento tiene una nueva máquina limpiadora de playas en la cochera, municipios vecinos como San Pedro, Los Alcázares y San Javier tienen sus playas durante todo el año impolutas y en perfecto estado de revisión, por eso invita al Equipo de Gobierno que en el mes de febrero visiten esas playas porque son de envidiar; y este municipio lo que hace es limpiar las playas en Semana Santa y en plena temporada estival. Del mismo modo también se puede decir que se compran pasarelas que son muy necesarias pero que se compran en el mes de julio y resulta que se van a poner el año que viene; que al llegar el 31 de agosto se aplican los horarios de invierno en las líneas de autobús y además se echa la persiana en el tema de protección civil, porque resulta que se ha acabado el verano. En definitiva, no somos ejemplo de nada, o quizá sí que lo somos, pero no de lo que se debería de hacer. Lo único que se saca de todo esto es que no hay una planificación para la dotación de infraestructuras y servicios en nuestro litoral, y esto sigue ocurriendo año tras año. Sabe que la Sra. García Nieto le va a responder afirmativamente a este tema, porque se ha suscrito un convenio, y está encantada de que así sea y de que se pueda dar este servicio el año que viene, incluso con anterioridad, y también que estos servicios de Cruz Roja se puedan ampliar también a otras playas, no solamente a 15 sino a las 19 que se tienen. Que esto también sirva como ejemplo de que se tiene que entrar dentro de una planificación global para dar una imagen de un municipio turístico que tiene políticas horizontales que hay que coordinar, porque si no no se dará o no se conseguirá esa imagen de municipio turístico que deseamos.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. García Nieto, Delegada de Política Social, manifestando no importa que la Sra. Belmonte haya introducido otros temas en la defensa de su moción, pues personalmente cree que la política es de puro concepto social y lo mismo da una farola que una máquina de limpiar. Todavía no se ha firmado ningún convenio con la Cruz Roja, aunque se está en contacto con el Presidente de la Federación de Discapacitado y con Cruz Roja para en la primera semana de octubre o la última de septiembre tomar acuerdo sobre el tema de la implantación del servicio de sillas de ruedas anfibia. En cuanto a las pasarelas, cada año se han instalado 700 metros, lo que demuestra que no se ha abandonado ese tema. También ha habido inversiones del Consorcio La Manga en accesibilidad desde 2003 a 2006 por un importe de 600.000 euros. A todo eso se le ha de añadir también las inversiones que en esta materia todos los años realizan tanto la Concejalía de Infraestructuras como la Concejalía de Turismo. Evidentemente, no se tienen ahora mismo las sillas anfibia pero sí el proyecto para el próximo verano y no solamente las sillas sino también se

van a comprar cinco sillas anfibias para la próxima temporada para Los Urrutias, Los Nietos, Islas Menores, Mar de Cristal y Playa Honda. Igualmente se ha propuesto la compra para optimizar el salvamento y socorrismo de tres vehículos de intervención rápida para las playas. No obstante, a pesar de no haber sillas anfibias en las playas, este Ayuntamiento ha resuelto problemas puntuales de gente minusválida con el tema de la sillas. De hecho, dispone de una carta enviada por el Presidente de la Federación de Minusválidos agradeciendo a este Ayuntamiento las atenciones tenidas con las personas que han solicitado sillas anfibias, las cuales les han sido proporcionadas. Concretamente, lo que se ha hecho ha sido actuar en cosas puntuales.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que apoya la moción en todos sus términos, porque los esfuerzos que se hacen en esta materia siempre son insuficientes, que Cartagena tiene muchísimos kilómetros de playa, muchísimas zonas de baño y debemos ponernos a la altura de otros municipios que están más desarrollados en materia turística y, desde luego, en materia de accesibilidad en todos los servicios que presta.

El Sr. García Conesa dice que se trata de un paso más pero todavía se necesita planificar una actuación global, conjunta, para que un plan de movilidad, de accesibilidad y de servicios para las personas con minusvalía sea una realidad en Cartagena. Por desgracia esta es una de las ciudades con mayor dificultad de acceso para los inválidos y las personas con ese tipo de dificultades, por tanto, se alegra de que al menos en este caso haya un primer paso en este sentido, pero sin olvidar que se trata de un paso muy pequeño y que desde este Ayuntamiento se necesita hacer un esfuerzo mucho mayor para esa integración, y para que Cartagena sea una ciudad verdaderamente accesible para las personas con problemas de movilidad.

La Sra. Belmonte Ureña manifiesta que se alegra de que se hayan llevado a cabo las gestiones que ha mencionado la Sra. García Nieto, y que para el próximo año se puedan firmar con el suficiente tiempo a fin de que se pueda implantar este servicio de accesibilidad en todo nuestro litoral. Si este Equipo de Gobierno no es capaz de llevar eso a cabo el año que viene, no se preocupen, que el Partido Socialista está dispuesto a hacerlo.

Finalmente, interviene la Sra. García Nieto manifestando que seguramente este proyecto lo llevará a cabo el Partido Popular. Entiende el problema de accesibilidad para los minusválidos, cree que va más allá de bajar una acera y más allá de las sillas anfibias. Desde su Concejalía, la Concejalía de Política Social, se está elaborando un proyecto de tecnología móvil para personas con dificultades en movilidad y para personas discapacitadas y mayores, que entrará a formar parte de todas las actividades que se van a desarrollar desde este Ayuntamiento para el tema de minusválidos. Por lo tanto, está segura que esto lo llevará adelante el gobierno del Partido Popular.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

12.4 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR:

¶ La situación ambiental del Mar Menor es sumamente delicada debido a una diversidad de factores en los que no son menores la presión urbanística y humana sobre el litoral, la agricultura intensiva, el deficiente saneamiento de los vertidos, etc.

Las administraciones públicas parecen ajenas al problema, los Ayuntamientos de todo el litoral mantienen proyectos urbanísticos desaforados, incluido el de Cartagena, que ponen en cuestión el futuro de la laguna.

Los últimos informes y estudios que hablan de la insostenibilidad y el abuso de esta fiebre destructora. Un reciente informe de la Dirección General de Costas sostiene que se prevé la construcción de más de 150.000 nuevas viviendas en el área de influencia del Mar Menor. Todos los estudios científicos solventes avisan que el incremento del nivel del mar como consecuencia del calentamiento global afectara dramáticamente a La Manga del Mar Menor en plazos mucho más pequeños de los previstos inicialmente.

A pesar de esta acumulación de llamadas a la sensatez urbanística los Ayuntamientos hacen oídos sordos ante la indignación de cada vez más ciudadanos que ven cómo una sola generación es capaz de acabar con todo el patrimonio ambiental del Mar Menor.

Por ello, los sectores sociales más avanzados y los grupos ecologistas defienden que se declare una moratoria urbanística en el entorno del Mar Menor aplicando criterios de prudencia para detener el expolio ambiental y el disparate urbanístico.

Izquierda Unida ha venido advirtiendo en todos los foros, incluido este Ayuntamiento, en diversas ocasiones, de la situación de desequilibrio ambiental, de contaminación, de presión urbanística y solicitó una moratoria urbanística para el litoral del Mar Menor en Cartagena.

Reiteramos la petición, creemos imprescindible una moratoria urbanística en el entorno del Mar Menor para poder analizar, estudiar, decidir y aplicar soluciones que salven este paraje.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- El Ayuntamiento Pleno eleva al gobierno regional y a los grupos políticos en la Asamblea General a que tomen las medidas legislativas necesarias para declarar una moratoria urbanística en el entorno del Mar Menor.

- El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Municipal para que tome las medidas oportunas para poder declarar y hacer efectiva una moratoria urbanística en el entorno del Mar Menor.]]

Añade el Sr. Gómez Calvo que todos los años la conjunción de diversos factores ambientales, como la presión urbanísticas, los vertidos y el deficiente saneamiento de las aguas fecales, genera una situación de enorme tensión entre los vecinos y vecinas y entre los turistas que están en las playas del Mar Menor, provocando protestas y movilizaciones vecinales. Izquierda Unida ha venido denunciando, desde hace ya muchos años, los vertidos irregulares en el Mar Menor, a pesar de que las administraciones no han terminado de solucionar alguno de los problemas más graves que se tienen, como es la incapacidad de la depuradora de Los Alcázares para abordar el saneamiento de sus aguas residuales y los problemas que genera puntualmente la rambla de El Albujón. A este problema de presión sobre el Mar Menor se le incorpora otro que va a ser todavía más grave, como es la enorme presión urbanística planificada para los próximos años en ese entorno. Si la situación es ya es difícil en estos momentos, los informes últimos, tanto de la Dirección General de Costas como de los grupos de defensa del medio ambiente y de los técnicos en la materia sobre las dificultades que va a causar más que duplicar el número de viviendas en el entorno del Mar Menor en los próximos ocho o diez años y el hecho de que el calentamiento global está generando un incremento del nivel de mar; pocos técnicos son ya los que aseguran que no se va a ver afectada una parte importante de nuestro litoral, básicamente La Manga del Mar Menor con estos problemas ambientales. El hecho de seguir los Ayuntamientos manteniendo la presión constructora sobre esta laguna lo

único que está generando es incrementar los problemas, generar la estupefacción de los ciudadanos y el escándalo social en todo el resto de España sobre cómo tratamos los municipios del litoral a nuestra costas. Su grupo está convencido que es necesario actuar, que deben de actuar los Ayuntamientos y que debe de actuar la Comunidad Autónoma y por eso cree que tienen razón los grupos ecologistas. Izquierda Unida viene defendiendo hace ya años una moratoria urbanística en el entorno del Mar Menor, por eso cree que la Comunidad Autónoma debe de hacer un desarrollo legislativo que permita instalar una moratoria urbanísticas de los municipios ribereños del Mar Menor, de tal manera que se pueda tener clara la edificabilidad, la capacidad y la sostenibilidad de esa área para poder redistribuir, si es que existe alguna posibilidad de crecimiento urbano en la zona, las cargas pero también los beneficios. Cree que es urgente y que los Ayuntamientos, como el de Cartagena, deben de ser beligerantes con este tema porque nos jugamos el futuro de esa zona y no se puede dilapidar todo el patrimonio ambiental del Mar Menor en una sola generación. Cree que los ciudadanos tienen derecho a tener el entorno del Mar Menor en condiciones de sostenibilidad ambiental, lo que no es posible si no se declara una moratoria, si no se reordenan los proyectos urbanísticos que están presionando todo el entorno y no se va hacia un urbanismo mucho más pegado a la realidad ambiental que se tiene. Hace ya ocho o diez años Izquierda Unida pidió una moratoria en ese entorno, los grupos ecologista la vienen pidiendo desde hace meses, incluso por lo visto hasta el Presidente de la Comunidad ha venido a insinuar algo al respecto, aunque no sabe en qué términos. Cree que se debiera instar, solicitar a los grupos políticos en la Asamblea Regional, al gobierno regional también, para que haya un desarrollo legislativo y reglamentario que permita a los municipios avanzar en esa declaración de moratoria y, al mismo tiempo, este Ayuntamiento debería de repensar los proyectos de urbanización que se planean en la actualidad en las distintas modificaciones de Plan General o en el Avance de revisión de Plan que les han presentado.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que en el fondo más o menos de la cuestión estaría de acuerdo con el Sr. Gómez Calvo, pero cree que esta moción debería de ser presentada en otros municipios ribereños, como posteriormente demostrará.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo manifestando que efectivamente se debería de estar presentando y se presentará en todos los municipios ribereños del Mar Menor y en la Asamblea Regional, pero Cartagena es el más importante municipio ribereño, tanto en kilómetros de costa como en población y, por lo tanto, debemos de ser pioneros en los esfuerzos para ordenar un Mar Menor, que es parte de nuestro futuro económico, que es parte de nuestro futuro ambiental y que por lo tanto es de enorme interés para todos los ciudadanos de Cartagena. También es verdad que una gran parte de las competencias en estas materias incluyen a la Comunidad Autónoma y a la legislación y reglamentación de la Comunidad Autónoma, por tanto, también es importante que el gobierno de la Comunidad Autónoma y la Asamblea Regional pudieran intervenir en el tema. Es por eso que en la moción se solicita, por una parte, a este Ayuntamiento que establezca una moratoria y al mismo tiempo cree que es justo, pues de nada serviría el que lo hiciera el Ayuntamiento de Cartagena si no lo hacen el

resto de municipios, que la Asamblea Regional pudiera en este sentido legislar, de tal manera que diera amparo legal y económico a los municipios que hicieran el esfuerzo en este sentido. En otras comunidades autónomas se están haciendo también esfuerzos en esta dirección; algunas son moratorias a nivel hotelero, otras a nivel de segundas residencias, con limitación de área, y lo que cree es que en todos ellos subyace el intento de ordenar de una forma más racional el territorio, de repartir las cargas y los beneficios que tiene la acción urbanizadora y salvaguardar en lo básico los espacios y los parajes naturales para las próximas generaciones, incluso para la actual, porque al ritmo que se va los de esta generación veremos desaparecer ese enclave tal y como lo hemos conocido, algo que es inaudito en la historia de nuestra Comarca. Por tanto, en ese sentido todas las orientaciones deben de ser pioneras y luego que nadie se rasgue las vestiduras. Cuando ya no haya marcha atrás, nadie parecerá responsable de nada, parece que las cosas suceden por intervención divina, sin que el hombre haya intervenido, y no es verdad. Las administraciones son responsables de la planificación del territorio y de las situaciones ambientales que estamos generando, por tanto también somos responsables de buscar soluciones, de aplicar soluciones en tiempo político, de tal manera que puedan ser viables. En ese sentido, Izquierda Unida está convencida que el Mar Menor es un entorno enormemente delicado que no soporta ni la contaminación por vertidos, por agricultura intensiva, ni la presión urbanística y humana que en el planeamiento en distintos municipios se le quiere embarcar.

Por el Grupo Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa manifestando que desde hace ya varios años y sobre todo en los últimos plenos viene reiterando la necesidad de elaborar un plan integral de saneamiento del Mar Menor. Entre esas propuestas, su grupo también defiende la necesidad de una regulación de las edificaciones que se vayan a plantear en el entorno del Mar Menor, pero esa regulación debe de venir prefijada por una actuación conjunta de todos los Ayuntamientos de la ribera, así como coordinada por la propia Comunidad Autónoma. Es imprescindible y necesario, dentro de ese plan de saneamiento, que su grupo ha propuesto en varias ocasiones a este ayuntamiento, a la Comunidad Económica Europea, a la Comunidad Autónoma y al Ministerio, que haya un acuerdo conjunto de todas las administraciones en este aspecto. Por ello, se debe de regular la construcción indiscriminada en el entorno de la laguna y sobre todo cualquier actuación urbanística debe de ir precedida de una serie de condiciones, de depuración de aguas, de canalizaciones, de actuaciones, que minimicen al cien por cien el impacto ambiental y el deterioro y degradación que está sufriendo en estos últimos años la laguna, precisamente por la falta de medidas en las construcciones y edificaciones en todo su entorno. Es importante que de una vez por todas se aborde de forma integral el tema del Mar Menor, un asunto que es prioritario y que se debe de consensuar entre todas las administraciones.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal diciendo que se está ante un hecho ineludible, y es como que el Mar Menor es la joya turística no solamente de Cartagena sino de la Región de Murcia. Hay también otro hecho que está ahí para visualizarlo y es que el Mar Menor está en peligro. No pondrán dónde está la altura del peligro pero efectivamente hay una situación constatada, tanto por técnicos

como por ciudadanos en general, de que hay que tomar medidas serias con el asunto del Mar Menor. Es verdad que esa tan cacareada actuación que tiene que hacerse ya en el año 1995, el entonces gobierno socialista del Estado español lo tomó como un asunto prioritario y aprobó un plan de saneamiento integral del Mar Menor, con la actuación sobre todo de macro depuradoras; pero hay que ir a más porque la situación que hoy día se tiene generada en el entorno del Mar Menor no es la que se tenía hace ocho o diez años, sino que es muchísimo más dura, muchísimo más preocupante y, en esa línea, cree que se debieran de tener actuaciones lógicamente también no ya más duras pero sí más en la línea de ir pensando en lo que se quiere para el futuro que se quiere dejar de herencia a nuestros hijos. Está convencido de que conjuntamente con ese plan de saneamiento que se hizo y que se está actuando, el gobierno regional debiera también tomarse esto en serio. El otro día oía decir al Presidente, Sr. Valcárcel, el tener la tutoría de las aguas inferiores, y entiende que se refería al Mar Menor, porque otras aguas pocas las hay; y probablemente por ahí se tendría también que empezar a trabajar a nivel de Comunidad Autónoma. En ese ámbito entra perfectamente la moción que hoy trae a este Pleno el grupo municipal de Izquierda Unida. Efectivamente, se debiera de ir también hacia un plan de urbanismo integral, deberíamos de ir a un estudio de cómo debiera de ser el urbanismo en el entorno del Mar menor, algo que no solamente debiera de afectar al municipio de Cartagena, sino que debiera de afectar a los municipios limítrofes, porque si no difícilmente se estaría hablando del Mar Menor. Las dos partes de la moción cree que están perfectamente concatenadas e integradas con lo que se viene defendiendo en este pleno y en esa línea su grupo va a defender que haya una moratoria para que hubiese un estudio rápido de qué se quiere con el Mar Menor y probablemente a lo mejor hasta en el propio Estatuto se podría recoger, porque ha de insistir en que es la joya de la corona del turismo, no solamente de Cartagena sino a nivel regional, y si es la joya debiera tratarse como una joya de envergadura importante. Por eso, van a apoyar la iniciativa de Izquierda Unida.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que en la moción hay dos factores, uno sobre el saneamiento y vertidos y otro puramente urbanístico, y que es al que se va a referir. En la actualidad y desde hace trece años los únicos desarrollos en el término municipal de Cartagena en el Mar Menor han sido los aprobados en el Plan General del año 1987, no se ha hecho ninguno más. Eso es legal y lo que se aprobó en su momento por este pleno, y eso es lo que se ha desarrollado. Ni una casa más de las que fueron aprobadas en el año 1987. Hay dos excepciones, una, específica, pequeña, que es un aumento en el núcleo urbano de Los Belones, que se aprobó por este pleno y, otra más importante, que es la única que está desarrollada, que es el proyecto de Novo Cartago. Todo lo demás ni se tramita ni se está tramitando, y es lo único que puede ser criticable en este aspecto urbanístico por este Ayuntamiento, que lo único que ha hecho ha sido cumplir la ley de 1987 excepto en el proyecto que ha mencionado, y se trata de una zona de baja intensidad adaptada a las directrices del litoral en donde el 50 por ciento es libre, donde hay un 0,15 por ciento nada más de zona residencial y donde hay un 25 por ciento de uso hotelero. Eso es lo que ahora mismo está, y ha sido sometido a dos impactos ambientales, tanto en la modificación, aprobado con los informes de Costas y de todo el mundo, una segunda evaluación de impacto ambiental en el Plan Parcial y ahora que se está en fase de exposición el proyecto de urbanización, otro tercer estudio

de impacto ambiental. Eso es lo único que se está tramitando por parte de este Ayuntamiento en la zona del Mar Menor. Lo demás son remanentes del año 1987, que tienen perfecto derecho y que es imposible legalmente decir no. Eso es lo único que hay. Independientemente, en el término municipal, y a eso se ha referido en la urgencia, la situación no debería centralizarse con este Ayuntamiento, porque somos desde hace trece años los que hemos tenido aquello parado con modificaciones específicas en parcelas limitadas en La Manga de uso hotelero también. Hoy por hoy, Cartagena es el término municipal de todo el Mediterráneo con más protección, y se puede referir al PORM de Calblanque que está protegido y que está en el entorno de un PORM reciente que está en fase de alegaciones como el de Sierra de la Muela-Cabo Tiñoso. La actuación ahora mismo de Cartagena en el entorno del Mar Menor nada más que es sobre ese punto. Evidentemente, no son 150.000 casas, porque todo el mundo sabe que eso es imposible. Se aplican unas directrices que tienen unas normas y esas normas establecen la baja densidad y el 50 por ciento de espacios libres, y no hay más nada. Lo que presenta el Avance es un estudio que no se ha aprobado y esa es la realidad. Esa es la realidad de aquí a trece años en donde no se ha modificado ninguna actuación. Como eso es lo real y lo que se está haciendo, hay que decirlo y punto. Hay que dejarse de previsiones futuristas de si se hará o no se hará, porque esto es lo que hay. Ojalá que todo el mundo hubiera sido así, porque donde únicamente hay zonas protegidas es en Cartagena, una lindando con el término municipal de Los Alcázares, otra en El Saladar de Lo Poyo y otra en Las Salinas, que se respetan evidentemente. Se puede estar hablando de unos 25-30 millones de metros cuadrados en donde solamente son cinco los que se modifican. Cree que la actitud ambiental en este caso está más que demostrada, que el desarrollo urbanístico es lo más normal que existe, que es lógico tenerlo porque hay que compatibilizarlo todo. En definitiva, cree que este Ayuntamiento demuestra que le preocupa el tema y lo demuestra con lo que hay sobre la mesa durante los trece años de gobierno del Partido Popular. Ha de insistir en que lo único que se ha hecho han sido actuaciones específicas del año 1987, que realmente hay que hacer porque existen unos derechos, pero no hay más. Este Ayuntamiento realmente tiene moratoria desde el año 1987, pues solamente se ha hecho lo que está en el Plan General. Cualquier actuación que mejore el entorno del Mar Menor y que no ponga en peligro la laguna, le parece obvia, pero siempre salvaguardando los derechos de todos los municipios, porque todos tienen que compartirla, aunque mientras que algunos tienen que empezar a demoler, este Ayuntamiento tiene que hacer algunas cosas que no se han hecho.

El Sr. Gómez Calvo dice que el problema del Mar Menor no es solo el del saneamiento, ese es uno de ellos, por eso le hace mucha gracia cuando el problema se quieren enfocar solamente en eso, es decir, en que las aguas del Mar Menor estén en condiciones para el baño. Parece que ese es el único interés de algunas personas, sobre todo el de los constructores para que se puedan seguir construyendo casas en la zona y que las aguas estén aptas para el baño, y si para eso hay que abrir canales, se abren canales; si para eso hay que hacer cualquier cosa, se hace cualquier cosa. No es partidario de esa política, porque el Mar Menor considera que tiene problemas que se van sumando y todos son importantes y el del saneamiento es uno, pero el de la presión urbanística es sin duda otro, que es actual en algunas áreas y es futuro en otras. En este Ayuntamiento es verdad que por incapacidad de gestión del propio Ayuntamiento, no por una voluntad política, no ha crecido más. Lo Poyo se pierde en

los tribunales y al final se ha dejado paralizado por circunstancias mediáticas que todos conocen, pero hay una voluntad y hay un manifiesto por parte de las administraciones de desarrollar también Lo Poyo, lo que ocurre es que esto lo perdieron en los tribunales, y aún así lo vuelven a sacar a trámite, y también ha de recordar que una supuesta aplicación de una resolución judicial se aprobó a la entrada de La Manga con un gran desarrollo urbanístico. Lo que desde luego sí es escandaloso a su juicio es la planificación que aparece en el Avance de Plan General. Lo de las 150.000 viviendas no se lo ha inventado, informes y doctores tiene la iglesia que hablan de ese tipo de proyectos que están en proyectos o en trámites en el entorno del Mar Menor. Le parece excesivo, a todas luces, el duplicar el número de viviendas que actualmente hay en ese entorno, pues si las que hay ya representan una presión extraordinaria, doblarlas ya le parecería aberrante y, desde luego, que no es responsabilidad de un solo Ayuntamiento, ni siquiera que éste es el máximo responsable, pero también hemos hecho nuestros esfuerzos para deteriorar el Mar Menor, todas las administraciones, primero las predemocráticas, las de la dictadura, con una planificación en La Manga que es de medalla y luego el resto de urbanizaciones que se han ido haciendo a los largo de los años. Por tanto, todos los Ayuntamientos son responsables, y desde luego la Comunidad Autónoma es la que tiene en sus manos las competencias legislativas en materia de suelo y por lo tanto es la que puede y debe impulsar proyectos de este tipo. Con independencia de lo que haga este Ayuntamiento, que por supuesto se tiene que hacer, cree que debemos de ser pioneros en demandar a la Comunidad Autónoma unas políticas comunes en materia urbanística del Mar Menor, que compensen beneficios y cargas y que garanticen la sostenibilidad, y para eso es necesario que se aplique una moratoria de forma inmediata, porque si no cuando se vaya a aplicar algo ya estará todo hecho, ya estará todo ejecutado o estará planificado o aprobado, y entonces las soluciones serían imposibles o costosísimas. Por eso, no cree que sea ningún disparate el pedir a la Comunidad Autónoma que establezca una moratoria en materia urbanística en el entorno del Mar Menor, que permita a los municipios y a la Comunidad Autónoma trabajar con criterios de racionalidad, de sensatez y de sostenibilidad para el futuro donde las cargas y los beneficios se puedan distribuir y garantizar a los ciudadanos la sostenibilidad y el futuro del Mar Menor.

Nuevamente interviene el Sr. García Conesa manifestando que creía que quizá en este Pleno se iban a debatir de forma conjunta las propuestas que sobre el Mar Menor se traen hoy, aunque cree que debido a la premura de tiempo posiblemente su moción hoy no se vaya a debatir. Es necesario abordar el tema del Mar Menor con una mayor decisión por parte de este Ayuntamiento, y por eso cree que se debe de plantear el desarrollo de un pleno extraordinario para debatir todos los asuntos que están afectando al tema del Mar Menor. Ha de recordar que hace escasos días se ha cerrado la playa de Bocarambla debido a los altos índices de contaminación y por ello cree que todos los problemas que están afectando en estos momentos al Mar Menor deben de abordarse de una forma integral. Este ayuntamiento debe de ser pionero en la elaboración de una propuesta de forma integral para llevarla a cabo y plantearla a los diferentes municipios ribereños que hasta ahora no han movido ficha en este asunto, sino todo lo contrario, y a la Comunidad Autónoma. Debemos de dejar la demagogia a un lado y ponerse el mono de trabajo en un asunto que es importantísimo y que se está perdiendo el tren de la recuperación medioambiental del Mar Menor. No se puede

mirar para otro lado en todos los temas, tanto en los asuntos urbanísticos como en los asuntos de vertidos o en las actuaciones que de alguna forma plantearían un saneamiento integral de la laguna, y abordarlas de una forma decidida y conjunta, quizá debatiendo en una Comisión Informativa las propuestas que los diferentes grupos pudiera plantear para llevar a cabo una labor conjunta y un informe conjunto de actuación integral. Por ello, hace esa petición de un pleno extraordinario, que quizá pueda ser una forma de abordar de manera inminente la problemática del Mar Menor, y que por parte de asociaciones, colectivos e incluso de todos los grupos municipales se hagan esas aportaciones a ese plan que se debe de consensuar inicialmente en Cartagena.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene nuevamente el Sr. Martínez Bernal manifestando que hoy el Concejal del Área de Urbanismo, Sr. Guillén, nos ha hecho un repaso del pasado y del presente, como justificando la actuación que han tenido, en lo que no quiere entrar, porque no se trataba de eso, porque la moción viene para hablar del futuro, y si ese pasado y ese presente va en la línea de que lo hoy está defendiendo, lógicamente debiera defender con más ahínco esta moción, porque iría en la línea de futuro. Es decir, si desde este Ayuntamiento se está defendiendo de alguna forma la moratoria, según lo que ha dicho el Sr. Guillén, debiéramos de defender que esa moratoria que nos auto imponemos no sea solamente en este municipio sino que sea en los municipios limítrofes con el traslado de esta iniciativa al grupo parlamentario, cada uno al suyo, en la Asamblea Regional, para que se tomase esa decisión. Cree que eso iría en la línea que defiende el Equipo de Gobierno. Y, si lo estamos haciendo, cree que sería también una buena actuación, que algo que estamos haciendo se recogiera como una actuación de este término municipal. Entendía que la línea de actuación del equipo de gobierno como que de una manera implícita estaba defendiendo que esto se hiciera, lo cual le ha alegrado considerablemente. En su primera intervención ha manifestado que todos estamos concienciados con lo que está pasando en el área del Mar Menor, que todos sabemos el valor de futuro que tiene Mar Menor y que sería interesante que esa actuación que defiende el Sr. Guillén, salvaguardando intereses anteriores a la situación de hoy, que se pueda recoger en un gran acuerdo y que, desde Cartagena, se capitaneara esa transformación de futuro en cuanto es la actuación del Mar Menor. Por eso se ha alegrado en la primera intervención del Sr. Guillén, que espera que ahora ratifique, porque entiende que algo que desde aquí defendemos con aquellas particulares que se han dicho y que algunas son considerable y otras no, pero percibe que puede haber ese sentimiento de cara al futuro, pues que se plasme aquí esta mañana en un gran acuerdo y que, desde Cartagena, se capitaneee esa reivindicación del futuro del Mar Menor, que todos creen necesaria y que todos quieren.

Finalmente interviene el Sr. Guillén Marco diciendo que respondiendo al Sr. Martínez Bernal está de acuerdo absolutamente en eso, pero que sea la Comunidad Autónoma la que lo capitaneee, por respecto de este Ayuntamiento a la actuación y a las políticas municipales de otros municipios. Le parece perfecto lo que ha dicho el Sr. Martínez Bernal. El Equipo de Gobierno está cumpliendo su programa urbanístico con una coherencia, como se ha podido demostrar, también de futuro porque los posibles

proyectos de los que ha hablado son de futuro, porque todavía no están hechos. Esos posibles proyectos a realizar en el Mar Menor, la Comunidad Autónoma, que engloba municipios de distinto signo, es la que los debe de liderar y no este Ayuntamiento, por respeto a otros municipios, aunque algunos no lo hayan sido tanto con el nuestro, pero eso depende del talante de cada uno. En cuanto a las políticas de saneamiento no quiere entrar porque se trata de una moción específica, pero todos saben que todo el saneamiento de la zona está conectado; anteriormente, determinadas poblaciones existentes, que no las nuevas, vertían al Mar Menor porque no habían conexiones, pero ahora mismo zonas como Los Nietos y otras conectan con un bombín a la depuradora del Mar Menor Sur, que se hizo hace tiempo y que fue recibida por este Ayuntamiento. También quiere recordar que los emisarios anteriormente siempre estaban rotos, ahora está todo nuevo y todos los emisarios, todo el sistema de La Manga, conecta con una depuradora, es decir, no vierte directamente al Mediterráneo. Por tanto, desde el punto de vista de vertidos solamente hay un punto negro, que es la depuradora existentes en Los Alcázares que vierte en una playa de este término municipal, pero que es el único sitio donde hay vertidos, aunque no quiere entrar en política municipal. Ese es el único punto negro existente, lo demás son escorrentías, son normales, y no existe ningún vertido al Mar Menor, porque estamos conectados a la depuradora del Mar Menor-Sur, y si encima de todo la actuación urbanística de Cartagena es moderada, respetuosa con el impacto ambiental, protegiendo los espacios específicos que se tienen en la zona, cree que se está cumpliéndolo explícitamente, por lo menos no escrito pero sí hecho. Respecto a que la Comunidad Autónoma imponga y lidere unas directrices para el Mar Menor para que se cumpla por todo los municipios, le parece bien.

Sometida a votación la MOCION fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

12.5 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE PARA CARTHAGINESES Y ROMANOS.

Desde que en 1990 comenzaron las fiestas de Carthagineses y Romanos y que desde el primer momento apoyó y fomentó el gobierno municipal que dirigía el Partido Cantonal en aquel momento, siempre han sido apoyadas unánimemente por las distintas corporaciones que desde entonces han pasado por este Ayuntamiento. Las

fiestas han ido creciendo de forma constante y espectacular y esto supone un motivo más de engrandecimiento para nuestra ciudad.

Son muchos los logros que se han conseguido en tan poco tiempo para unas fiestas que van a más año tras año, pero también es cierto que su crecimiento se podría ver mejorado espectacularmente con unas medidas que esta Corporación tiene que adoptar de forma urgente ya que no puede seguir pasando más tiempo sin dotar a las fiestas del local suficientemente grande y bien acondicionado que se necesita para el almacenaje de los miles de enseres y pertrechos que las 50 tropas y legiones necesitan tener a buen recaudo.

Si unas fiestas tan importantes y queridas para Cartagena, como son las de Semana Santa, tienen unos amplios y bien dotados almacenes individuales para cada cofradía que el Ayuntamiento proporcionó en su momento, no entendemos el motivo por el que el gobierno municipal no ha dotado a las fiestas de Cartagineses y Romanos con unas naves similares que tan necesarias son en este caso para que los festeros no estuvieran desperdigados por mil sitios distintos, con almacenes de muy baja calidad en muchos casos y sobre todo con el gasto desmesurado y a veces casi imposible de sostener por las modestas tropas y legiones que son el núcleo fundamental de estas fiestas.

- Por este motivo, solicitamos al Pleno que se adopte de forma unánime y urgente, la decisión de dotar a la Federación de Carthagineses y Romanos de un almacén que pueda ser el centro de concentración de todas las infraestructuras de estas fiestas históricas que tanto bien están haciendo por Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Fernández de la Cruz, Delegado de Festejos, manifestando que aplaude la inquietud del Sr. García Conesa en cuanto a mejorar las infraestructuras de la Federación de Carthagineses y Romanos, aunque si hubiera recabado información, tanto de él como del Presidente de dicha Federación, sabría que se trata de un tema en el que se lleva trabajando más de dos meses, que la Sra. Alcaldesa, además, tiene conocimiento del tema y que está en vías de solución. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

13°. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no siendo otros los asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la ley a suscribirla, de lo cual doy fe.